METODOLOGÍA

IDDMEX

Contenido

CUADRO RESUMEN METODOLÓGICO 3

Definiciones generales 3

Indicadores principales de cada dimensión 3

Fuentes y datos 4

DEFINICIONES CONCEPTUALES 5

1. Definición de Desarrollo Democrático en el IDD-Mex 5
2. Esquema Conceptual del "desarrollo democrático" en el IDD-Mex 7
3. Estándares conceptuales para la selección de los indicadores del IDD-Mex 8

3.1 CONDICIONES DE INGRESO AL IDD-MEX 8

3.2 DESEMPEÑO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO 9

3.3 CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA DEMOCRACIA 12

4. Indicadores según Estándar Conceptual y Dimensión 14
5. Características de los Indicadores del IDD-Mex 17

5.1 CONDICIONES DE BASE 18

5.2 DIMENSIÓN I DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS 18

5.3 DIMENSIÓN II: DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES 26

5.4 DIMENSIÓN III: DEMOCRACIA SOCIAL Y HUMANA 39

5.5 DIMENSIÓN IV: DEMOCRACIA ECONÓMICA 44

6. Evaluación de la calidad de los datos utilizados 48
7. Cobertura temporal de los indicadores del IDD-Mex 49
8. Regla de Agregación de los indicadores del IDD-Mex 50
9. Fórmulas utilizadas para el cálculo del IDD-Mex y los subíndices de las Dimensiones .. 51

9.1 CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DE LA DIMENSIÓN I, DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS .. 51

9.2 CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES – DIMENSIÓN II: 51

9.3 CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DEMOCRACIA SOCIAL – DIMENSIÓN III: 53

9.4 CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DEMOCRACIA ECONÓMICA – DIMENSIÓN IV: 54

9.5 CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO – IDD-MEX: 55

Ficha Técnica de la "Encuesta de Derechos Ciudadanos" 57

CUADRO RESUMEN METODOLÓGICO

Definiciones generales

¿QUÉ ES EL IDD-MEX? **ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE MÉXICO**	Desde el año 2010 el IDD-MEX muestra año con año una "foto" o "radiografía" del estado de la democracia en los estados mexicanos. La serie anual establecida desde entonces permite la comparación interanual -los avances y retrocesos registrados- estableciendo el progreso o avance del desarrollo democrático, tanto en sus aspectos institucionales, como en el sistema político en su conjunto y del logro de un mayor desarrollo para la sociedad local.
¿QUÉ MIDE? **32 ESTADOS**	Están incluidos en la medición del IDD-MEX los 32 estados que integran la República
¿CÓMO MIDE? **EN BASE A CUATRO DIMENSIONES**	El IDD-MEX se calcula en base a un conjunto de indicadores agrupados para la medición de cuatro dimensiones del desarrollo democrático, que luego se integran y ponderan en el Índice Final. Las Dimensiones I y II se integran directamente. En cambio las Dimensiones III y IV se consideran de ajuste y se ponderan en relación con el promedio nacional, resultando con valores positivos (que agregan valor al índice) para los estados que se ubican por encima del promedio nacional; y con valores negativos (que disminuyen valor al índice) cuando el estado se ubica por debajo del promedio nacional.
¿CON QUÉ DATOS? **INDICADORES**	Incluye 25 indicadores principales que surgen de la integración ponderada de 50 indicadores que constituyen datos empíricos relevados para caracterizar aspectos parciales del desarrollo de cada estado.

Indicadores principales de cada dimensión

DIMENSIÓN I DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS *Respeto pleno de los derechos y libertades civiles, compromiso ciudadano, y ampliación de derechos.*	1. Voto de adhesión política. 2. Derechos Políticos. 3. Libertades Civiles. 4. Condicionamiento de libertades y derechos por inseguridad. 5. Compromiso Ciudadano. 6. Género en el gobierno.
DIMENSIÓN II DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES *Estado de Derecho, Calidad Institucional y Eficiencia Política*	1. Percepción de la Corrupción. 2. Participación de los partidos políticos en el Poder Legislativo. 3. Desestabilización de la Democracia. 4. Factor de Anormalidad Democrática. 5. Factor Intervención del Gobierno Federal. 6. *Accountability Legal y Política*. 7. *Accountability Social*

DIMENSIÓN III DEMOCRACIA SOCIAL Y HUMANA Resultados de la Gestión Pública que Aseguran Bienestar y Equidad	1. Desempleo urbano 2. Pobreza 3. Desempeño en Salud 4. Desempeño en Educación
DIMENSIÓN IV DEMOCRACIA ECONÓMICA Resultados de Gestión Pública que Aseguran Eficiencia Económica	1. Competitividad en la relación Estado-Sociedad. 2. Coeficiente de Desigualdad de Ingresos. 3. PIB per Cápita. 4. Autonomía financiera. 5. Inversión

Fuentes y datos

FUENTES	Datos de organismos federales y estaduales, fuentes privadas de amplia difusión pública, la Encuesta de Derechos Ciudadanos y relevamientos y datos de elaboración propia.
DATOS	Todos los indicadores estadísticos corresponden a información de diciembre del año anterior. Cuando ese dato no está disponible, se recurre al último dato publicado por cada una de las fuentes. Los indicadores de percepción corresponden a datos de la Encuesta Nacional de derechos y libertades relevados entre el 1 de junio y el 15 de julio de 2019.
RANGO	Cada dimensión y cada uno de sus componentes son valorados de 0 a 10. El máximo puntaje (10) se asigna al estado de mejor performance y el menor valor (0) se asigna al estado de peor comportamiento en cada indicador, a los restantes, de acuerdo a su comportamiento se les asignan valores ponderados entre esos extremos. En las dimensiones III y IV, una vez calculado el valor final de cada dimensión se obtiene el promedio nacional de la dimensión y para el cálculo final del IDD-Mex de cada estado se obtiene la diferencia entre el valor obtenido menos el promedio nacional de la dimensión. Esa diferencia positiva o negativa, según el caso, es la que interviene en el cálculo final del IDD-Mex
METODOLOGÍA	Consultar los detalles en el anexo en línea en www.idd-mex.org

DEFINICIONES CONCEPTUALES

1. Definición de Desarrollo Democrático en el IDD-Mex

La democracia es un bien social complejo, sostenido como una bandera por buena parte de nuestra sociedad, sobre el que no existen evaluaciones objetivas acerca de dónde estamos, cómo vamos en ese tránsito hacia un ideal democrático y qué podemos hacer para mejorar ese camino.

Para abordar esos conceptos desarrollamos una metodología que nos permite abordar ese fenómeno complejo en términos concretos y comparables, sabiendo que la democracia, además de una cuestión de ideales, es un proceso social que permite a los pueblos vivir mejor y lograr objetivos concretos. Para ello trabajamos en base al concepto **de Desarrollo Democrático**.

El Desarrollo Democrático es el <u>proceso</u> por el cual el <u>sistema político, con todos sus actores institucionales y sociales construye soluciones que le permiten</u> acercarse más a los <u>fines de la democracia</u>.

- En ese <u>proceso</u> deben respetarse reglas básicas de la democracia, en tanto se dirija al <u>cumplimiento de los fines</u> que le dan sentido, en términos de Sartori (1987) "*la consecución de los fines democráticos socialmente identificados como necesarios*".

Detrás de esta sucinta definición, convergen enfoques que desde una visión minimalista procedimental sobre la democracia se orientan hacia una maximalista (ver desarrollos de Dahl: 1989, Schumpeter: 1968, Sartori: 1987, Huntington: 1991, Weffort: 1992, O'Donnell: 1993, Lijphart: 2000, Collier-Levitsky: 2000).

El concepto de "Desarrollo Democrático", que expresa el IDD-Mex, converge con otros conceptos que aparecen en la literatura politológica como "asociados" al desarrollo democrático, ellos son: calidad democrática, calidad de gobernanza (*governance*) y buen gobierno.

A su vez, la democracia no es un concepto estático y acabado. Nunca se alcanza la "perfección democrática" no existe un estándar y menos aún un "estado modelo" que permita contrastar cada realidad contra ese tal modelo. Entendemos la democracia como un camino en el que las sociedades van avanzando o retrocediendo, según el caso, en su proceso de desarrollo democrático y esos avances y retrocesos en un entorno geográfico e histórico es lo que medimos con el IDD-Mex.

La riqueza analítica distintiva de abrazar la noción de *desarrollo democrático* radica en haber podido establecer parámetros que permiten **mensurar en el tiempo la evolución de las democracias.** Desde el año 2010 el IDD-MEX muestra año con año una "foto" o "radiografía" del estado de la democracia en los estados mexicanos, y la serie anual establecida desde entonces permite la comparación interanual -los avances y retrocesos registrados- estableciendo el progreso o avance del *desarrollo democrático*, tanto en sus aspectos institucionales, como en el sistema político en su conjunto y del cumplimiento de sus fines tendientes al logro de un mayor desarrollo.

La definición de **DEMOCRACIA** adoptada en este estudio es de amplio alcance, corresponde a la visión "maximalista". En tal sentido, el concepto de DESARROLLO DEMOCRÁTICO que aquí se presenta comprende cuatro dimensiones que dan cuenta de la **institucionalidad del Régimen Democrático**, relevando indicadores de lo que se denomina **"democracia formal"** (Condición de base); el **desempeño del sistema democrático** (Dimensiones I y II) y **el logro de los fines de la democracia** (Dimensiones III y IV) que, en términos de Giovanni Sartori (1987), da cuenta de "*la consecución de fines democráticos socialmente identificados como necesarios*". Es decir, aquellos fines que dan sentido a la democracia.

Esta última Dimensión refleja el ejercicio efectivo para gobernar, y a partir de dos componentes o sub dimensiones mide los *esfuerzos* realizados para alcanzar esos fines -socialmente consensuados- considerados como *outcomes* (resultados) del gobierno democrático.

2. Esquema Conceptual del "desarrollo democrático" en el IDD-Mex

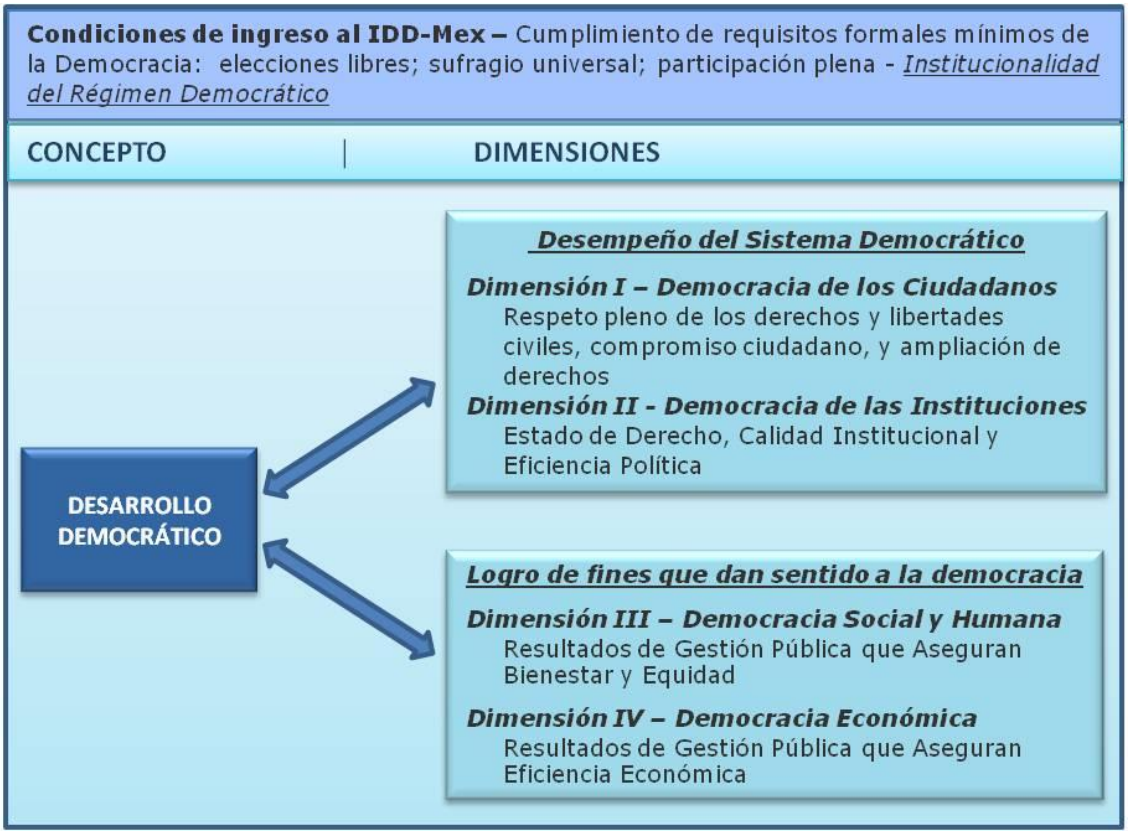

Las cuatro dimensiones contienen 25 indicadores principales y 27 indicadores secundarios. Llamamos secundarios a aquellos indicadores que combinados con otros conforman un indicador principal.

Adoptamos el criterio de "democracia maximalista", basados en autores como Gerardo Munck (2009), quien advierte que la investigación sobre las democracias debe abarcar "*aspectos que superen el proceso electoral y la conexión electoral entre los votantes y sus representantes*", porque este tipo de desarrollos metodológicos anclan en las **visiones minimalistas de la democracia**, que a su entender "*no abarcan todos los significados del concepto de la democracia*".

La mayoría de las mediciones sobre democracia son de este tipo y son útiles-, pero medir la **democracia en sentido amplio** es muy difícil. Por eso, Munck sostiene que "*es imperativo hacer frente a la tarea de medir la democracia, en sentido amplio*".

La construcción del índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex) adopta la definición maximalista de democracia y contribuyendo a ese gran desafío con **la medición efectiva de los procesos democráticos que se dan en el seno de cada Entidad Estatal analizada,** destacando tanto los logros como las virtudes (o los vicios y falencias) del proceso de evolución democrática, tanto de las instituciones como de la sociedad.

El IDD-Mex, en términos metodológicos, está basado en el desarrollo del Índice de Desarrollo Democrático de América Latina (IDD-LAT).

3. Estándares conceptuales para la selección de los indicadores del IDD-Mex

La metodología de investigación reconoce tres estadios necesarios para la elaboración de un índice: la *conceptualización teórica*, la *medición empírica* y la *agregación de la información.* A continuación, se presentan las razones que dan cuenta de la correspondencia entre estos estadios, que no es más que presentar la justificación de la elección de ciertos indicadores para medir las variables de tipo teóricas que conforman el concepto complejo de desarrollo democrático.

3.1 CONDICIONES DE INGRESO AL IDD-MEX

INSTITUCIONALIDAD DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO

Aquí se alude a una definición mínima de democracia, aquella que refiere a una "democracia formal". Los atributos seleccionados para medir esta dimensión son considerados un umbral (requisitos mínimos) para la democracia, por ello, la ausencia de uno sólo de estos indicadores en alguna jurisdicción deriva en que no se la considere democrática y, por tanto, en este caso, conllevaría a la exclusión de dicha entidad federativa de la medición.

Como refiere Mónica Duhem (2006) "*una verdadera democracia debe asegurar un mínimo de derechos ya que de no ser así el sistema político no puede ser considerado democrático*".

Estas "condiciones de ingreso al IDD-Mex" no reciben puntaje sino que constituyen condiciones de ingreso para la inclusión de una democracia en la evaluación del desarrollo democrático alcanzado.

El aporte más significativo en cuanto a la estandarización de la definición de democracia lo realiza Robert Dahl (1989), quien adopta una "definición procedimental", estableciendo ocho atributos para caracterizar una democracia o una poliarquía.

De los ocho criterios reconocidos por Dahl, se rescatan aquí tres de aquellos que resultan esenciales en la legalidad del régimen democrático, y por estas razones se escogieron como "Indicadores de la Democracia Formal".

- **Elecciones Libres:** Se considera "libre" una elección con una razonable competición política y con ausencia de fraude electoral.

- **Sufragio Universal:** Todos los ciudadanos pueden elegir libremente a sus representantes. Este derecho no puede ser negado a minorías y/o sectores de la sociedad, se amplía la posibilidad de participación política a todo el electorado.

- **Participación plena:** Refiere a la libre competencia de las fuerzas políticas, con ausencia de proscripciones o prohibiciones de candidatos o partidos en los comicios. Se considera la competición política que se practica en elecciones libres.

3.2 DESEMPEÑO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO

3.2.1 DIMENSIÓN I: DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS

Esta dimensión examina el respeto que hay en la sociedad y en sus instituciones por los derechos políticos, las libertades civiles y el nivel de compromiso ciudadano con la democracia. Esto, en última instancia, revisa la legitimidad del gobierno en tanto se registra cuál es el funcionamiento de ciertos mecanismos institucionales considerados fundamentales, según la opinión de la población y el registro de datos objetivos que aseguran que las instituciones democráticas garantizan los derechos, la libertad y la igualdad.

Como ya se mencionó anteriormente, Morlino (2005) analiza las cualidades que debe tener una "democracia de calidad" y una de esas características tiene que ver con respecto a los **contenidos** de la democracia. En tal sentido "*una democracia de calidad es aquella en la que los ciudadanos, asociaciones y comunidades que la componen disfrutan de libertad e igualdad".* Reconoce que existen derechos esenciales que deben ser promovidos en el interior de una democracia para alcanzar libertad e igualdad y solidaridad. **Los derechos políticos** incluyen el derecho al voto, el derecho a que los líderes políticos puedan competir por el apoyo electoral y el derecho a ser electo para un cargo público. **Los derechos civiles** esenciales incluyen la libertad personal. **El compromiso ciudadano** identifica el grado de adhesión y respeto a las reglas de la democracia

Para medir en cada sociedad estadual mexicana el grado en el que allí se respetan los derechos políticos y libertades, se seleccionaron **dos estándares conceptuales** considerados "elementos clave para el análisis".

De acuerdo a lo presentado por Morlino se consideró el **"respeto pleno a los derechos políticos y libertades civiles"** y la **"ampliación de mayor igualdad política social y económica"**. Estos dos conceptos están encadenados, en tanto, "*la importancia del respeto pleno de los derechos que se extienden al logro de un espectro de libertades e implementación progresiva de mayor igualdad política, social y económica*" (Ver Morlino: 2005 y 2008).

La libertad y la igualdad son consideradas como "principales ideales democráticos". El compromiso ciudadano con los ideales de la democracia realimenta la construcción de una sociedad en la que el ciudadano es protagonista.

Para evaluar estos conceptos, se seleccionan quince indicadores que luego de ponderarlos y agregarlos (como se verá más adelante) se transforman en **seis indicadores principales** que permitirán construir para cada Entidad Federativa de México el **Subíndice de la dimensión "Democracia de los Ciudadanos".**

3.2.2 DIMENSIÓN II: DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES

Bovaird y Löffler (2003), interesados en la medición de la calidad de la gobernanza, afirman que hasta no hace mucho la única medición que se hacía sobre **calidad** se refería al grado de satisfacción de la población con la entrega de los servicios públicos, pero que ello no es suficiente. "L*a medición de la calidad se extiende a analizar las*

mejoras en la calidad de vida y mejoras en los procesos de gobernanza. *En todo el mundo se desea y se intenta medir calidad de gobierno y calidad democrática, pero muy pocos lo consiguen, en casi todos los casos: por falta de evidencia*".

Estos autores advierten que medir "calidad" no es tarea fácil porque este concepto varía de un "contexto" a otro. Pero medir "**calidad democrática**" es clave, puesto que se relaciona íntimamente con la idea de establecer estándares observables de un "buen gobierno".

Leonardo Morlino (2005) propone que, además de entender la calidad democrática en "términos de contenido", también hay que entenderla en "términos de procedimiento", esto significa "*que los ciudadanos tienen el poder de verificar y evaluar si el gobierno trabaja por los objetivos de libertad e igualdad de acuerdo al gobierno de la ley.* ***Monitorean la eficiencia*** *de la aplicación de las leyes vigentes,* ***la eficacia de las decisiones tomadas por el gobierno****, la responsabilidad y la rendición de cuentas políticas de los gobernantes electos en relación con las demandas expresadas por la sociedad civil (…)*

Morlino define que *Las esferas procedimentales de la calidad democrática son el Estado de Derecho y la rendición de cuentas*", cuya medición nos permitirá evaluar el funcionamiento correcto y legítimo de las instituciones.

Tres son los ejes conceptuales que se seleccionan para medir y monitorear esta dimensión "clave" del IDD-Mex: la vigencia del estado de derecho, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la sociedad civil.

El **Estado de derecho** se refiere al principio de la supremacía de la ley y supone, al menos, la capacidad para hacer que las autoridades respeten las normas y para tener leyes de dominio público, universales, estables y precisas no retroactivas, características fundamentales para cualquier orden civil y un requerimiento básico para la consolidación democrática, junto con otras cualidades imprescindibles (y tan disímiles), como el control civil sobre el ejército y la independencia del poder judicial.

Para Morelba Brito (2002) el Estado de Derecho se traduce en "*mecanismos que le permiten al ciudadano sentirse protegido de la discrecionalidad y arbitrariedad de sus representantes; gozar de horizontes confiables para el ejercicio de sus actividades; aportar soluciones e ideas sobre la administración de lo público y contribuir con la gestión; y fiscalizar el uso que se hace en su nombre del patrimonio colectivo*".

En un estado de derecho donde los gobernantes "rinden cuentas" la sociedad tendrá individuos protegidos de la discrecionalidad y arbitrariedad de los gobernantes tales como: corrupción, clientelismo o Intervencionismo federal en asuntos provinciales o municipales (control político y/o control económico).

La Calidad Institucional y Eficiencia Política permite evaluar el funcionamiento de instituciones y procedimientos destinados a controlar a los gobernantes y funcionarios públicos para que éstos actúen respetando el marco legal, sean responsables en sus acciones y generen un sistema poítico virtuoso.

Para esa evaluación, el concepto de **rendición de cuentas (*accountability*)** coadyuva a que las acciones gubernamentales correspondan con las preferencias de la ciudadanía, base de un gobierno políticamente responsable.

Evaluamos tanto **Accountability Horizontal** (los mecanismos institucionales existentes a nivel legal y político para el funcionamiento sin exceso y con apego a la Ley de los poderes democráticos) como **Accountability Vertical** (acciones de un múltiple conjunto de asociaciones de ciudadanos y de movimientos sociales, con el objetivo exponer errores gubernamentales).

Estos **dos estándares conceptuales: El Estado de Derecho y la Calidad Institucional y Eficiencia Política** contribuyen a medir el funcionamiento de las instituciones de la democracia en los estados de México. Veinte indicadores hemos seleccionado que, luego de su ponderación y agregación, se consolidan en **siete indicadores principales** con los que mediremos estas esferas conceptuales.

Una vez ponderada la dimensión II, si se diera la presencia de alguno de los factores de corrección, se deben aplicar descuentos. Los factores de corrección son a) "Factor de anormalidad democrática"; b) "Factor Intervención del Gobierno Federal":

Factor de Anormalidad Democrática: se define por la "presencia de crisis institucionales o de gobierno". Construido en base a la hipótesis que *"se premia la ausencia de crisis institucionales",* en cuanto que las situaciones de crisis dan cuenta de una eficiencia política ausente y/o una baja o nula capacidad institucional.

- Descuento de un 20% al Estado que tuvo una *crisis institucional o de gobierno* en el período, y la resolvió bajo el normal desenvolvimiento de las instituciones.

- Descuento de un 40% al Estado que tuvo una *crisis institucional o de gobierno* en el período, y la resolvió forzando el funcionamiento de las instituciones.

- Descuento de un 60% al Estado que tuvo una *crisis institucional o de gobierno* en el período que no ha sido resuelta al momento de la medición.

Factor Intervención del Gobierno Federal: se define como "la existencia de intervención federal en la Entidad Estatal o el Distrito Federal" como consecuencia de un *trastorno interior* y/o la incapacidad para poder resolverlo con recursos propios. Se considera que una intervención federal es una forma de anormalidad institucional.

El envío de Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Fuerza Aérea) y de Seguridad (Guardia Nacional u otras fuerzas) del gobierno federal para operar en los Estados restituyendo el orden, se considera como expresión de "intervención federal" en los asuntos internos de la Entidad Federativa.

- Descuento de un 20% al Estado que tuvo una *intervención federal* a partir del envío federal de Fuerzas Armadas y/o de Seguridad.

- Descuento de un 40% al Estado que tuvo una *intervención federal* al Poder Ejecutivo local.

Como resultante de la agregación de indicadores de esta dimensión, se podrá construir para cada Entidad Federativa y el Distrito Federal de México el Subíndice de la dimensión **"Democracia de las Instituciones".**

3.3 CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA DEMOCRACIA

Francisco Longo (2010) -como tantos otros autores- reseña las enormes dificultades de la medición y mejora de la gobernanza ya que no debe limitarse a la medición del resultado inmediato de cada proceso sino debe también medir las interacciones de esos procesos y los impactos en la realidad o "outcomes".

Esta es una reflexión que compartimos y a la que se atiende. En la formulación del IDD-MEX aparecen las dimensiones III y IV, que dan cuenta de aquellas acciones de gobierno que propenden a los fines de la democracia, en tanto se registran como *outcomes* del gobierno.

Jan Kooiman (2004) señala que "la *solución de problemas y la creación de oportunidades constituyen el primer nivel de gobernanza*". Para Kooiman la "capacidad de generar políticas que aseguren bienestar y eficiencia económica", forman parte de las acciones denominadas de "primer orden del gobierno", constituyendo una responsabilidad primaria de la gestión democrática.

El *desempleo*, la *pobreza* o el *endeudamiento de los Estados* son *outcomes* y *problemas* del gobierno, a los que se debe presentar oportunidades de solución, según la visión de Kooiman. El IDD-Mex pretende que las dimensiones III y IV sean un instrumento de detección del tratamiento que el Estado democrático otorga a esos problemas y oportunidades, para que los responsables políticos puedan articular las soluciones adecuadas.

3.3.1 DIMENSIÓN III: DEMOCRACIA SOCIAL Y HUMANA

En la Dimensión III la medición de un conjunto de indicadores que evalúan los Resultados de la Gestión Pública que Aseguran Bienestar y Equidad. Estos conceptos tienen que ver con: **a)** "*la medida en que las expectativas de los ciudadanos con respecto a lo que esperan del ejercicio del poder por parte del gobierno han sido satisfechas*". Y **b)** "*qué decisiones se toman en materia de política pública*", porque "l*os resultados obtenidos por el sistema político están vinculados con decisiones tomadas con sus gobernantes*". (Ver Duhem: 2006).

Cuando Morlino (2006) menciona que también hay que entender la calidad democrática en "términos de calidad de resultados", se está refiriendo a los *outcomes* del sistema. Y define que el concepto central de la calidad de resultados es la reciprocidad (*responsiveness). "Reciprocidad es el grado de satisfacción de los ciudadanos con el desempeño de la democracia. Un gobierno democrático es recíproco cuando sus políticas responden a lo que los ciudadanos esperan*".

Esa reciprocidad se manifiesta a través de cuatro componentes principales en relación a) las políticas en el centro del interés público; b) los servicios que son garantizados a los individuos y los grupos representados por el gobierno; c) la distribución de bienes materiales a sus electores a través de la administración pública y otras entidades; y d) la extensión de bienes simbólicos que crean, refuerzan o reproducen un sentido de lealtad y apoyo al gobierno.

Son nueve los indicadores seleccionados, que tras su ponderación y consolidación, se convierten en **cuatro indicadores principales** que utilizamos para medir esta dimensión y que dan cuenta de las políticas públicas centrales que el gobierno estadual debe responder para lograr avanzar en términos de democracia social y humana.

3.3.2 DIMENSIÓN IV: DEMOCRACIA ECONÓMICA

La democracia en México debe asegurar resultados económicos. La histórica deuda de infraestructura para el desarrollo del país, demanda de los gobiernos políticas proactivas que permitan generar actividades económicas sustentables que aseguren el crecimiento, particularmente en las zonas más postergadas del país.

De igual modo a los requerimientos académicos de la democracia en el orden social, la demanda ciudadana de resultados eficaces para la gestión económica es constante y el fracaso en esta materia ha sido motivo de disconformidad que ha generado desapego y en muchos casos indignación con la gestión de algunos gobiernos.

Los argumentos de Longo, Kooiman y Morlino expuestos en la dimensión social, acerca del impacto en la calidad de vida de los ciudadanos resultante de la gestión de gobierno para el cumplimiento de los fines de la democracia explican también en esta dimensión el objeto de la medición de indicadores económicos para evaluar el desarrollo democrático.

Evaluar los **Resultados de Gestión Pública que Aseguran Eficiencia Económica** nos permite evaluar la capacidad de un gobierno para generar un mejor futuro económico para su sociedad, o empeorarlo.

Los **cinco indicadores principales** seleccionados para medir esta dimensión, dan cuenta de las políticas públicas centrales que el gobierno estadual establece tanto para evaluar la equidad en la distribución del ingreso, resolver problemas pendientes (deuda) generar un mejor futuro (inversiones de largo plazo) y mejoras de infraestructura y operativas para lograr la satisfacción de los ciudadanos y mostrar resultados (*outcomes*) de calidad.

4. Indicadores según Estándar Conceptual y Dimensión

Estándares conceptuales para medir "Calidad Democrática" y "Buen Gobierno" y la medición del "Desarrollo Democrático" en el IDD-Mex *(Dimensiones, estándares conceptuales e Indicadores)*

CONDICIONES DE BASE: LEGALIDAD DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO	
ESTÁNDARES CONCEPTUALES	**INDICADORES**
1. Umbral mínimo de democracia	1. Elecciones libres. 2. Sufragio universal. 3. Participación plena.

DIMENSIÓN I: *DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS*	
ESTÁNDARES CONCEPTUALES	**INDICADORES**
2. Respeto pleno de los derechos y libertades civiles	1. Voto de adhesión política. 2. **Derechos Políticos.** 2.1 Percepción de Derechos Políticos. 2.2 Tipo de elección de autoridades. 3. **Libertades Civiles.** 3.1 Percepción de Libertades Civiles 3.2 Violencia de género: Feminicidio. 3.3. Exclusión de derechos y libertades a indígenas. 4. Condicionamiento de libertades y derechos por inseguridad. 4.1 Homicidios 4.2 Secuestros
3. Compromiso Ciudadano	1. **Compromiso Ciudadano** 1.1 Respeto por la Ley 1,2. Cooperación Ciudadana
4. Ampliación de derechos	1. Género en el gobierno.

DIMENSIÓN II: *DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES*	
ESTÁNDARES CONCEPTUALES	**INDICADORES**
5. Estado de derecho	**1. Percepción de la Corrupción.** 1.1 Índice Mexicano de Corrupción y Calidad de Gobierno 1.2 Percepción de Corrupción 2. Participación de los Partidos Políticos en el Poder Legislativo. 3. **Desestabilización de la Democracia:** 3.1 Existencia de minorías/mayorías organizadas sin representación política. 3.2 Existencia de Víctimas de la violencia política. 3.3 Existencia de organizaciones armadas y de delincuencia organizada (*factor de corrección*). 4. Factor de Anormalidad Democrática. 5. Factor Intervención del Gobierno Federal.
6. Calidad Institucional y Eficiencia Política **6.1 Rendición de cuentas Horizontal:**	1**. Accountability Legal y Política** 1.1. Mecanismos de elección de los Jueces de los Tribunales Superiores de Justicia. 1.2. Mecanismos (existentes y utilizados) de Democracia directa para la expresión ciudadana. 1.3. Existencia y desempeño del Defensor del Pueblo. 1.4. Existencia y desempeño de órganos de control externo.
6.2 Rendición de cuentas Vertical:	**2. Accountability Social** 2.1 Índice Métrica de Gobierno Abierto. 2.2 **Condiciones para el ejercicio de una prensa libre:** 2.2.1 Libertad de Prensa 2.2.2 Violencia Ejercida contra Periodistas.

DIMENSIÓN III: *DEMOCRACIA SOCIAL Y HUMANA*	
ESTÁNDARES CONCEPTUALES	**INDICADORES**
7. Resultados de la Gestión Pública que Aseguran Bienestar y Equidad	1. Desempleo Urbano. 2. Pobreza. 3. **Desempeño en Salud:** 3.1 Mortalidad Infantil 3.2. Gasto Público en Salud 4. **Desempeño en Educación:** 4.1. Analfabetismo 4.2. Eficiencia terminal en secundaria 4.3. Gasto Público en Educación

DIMENSIÓN IV: *DEMOCRACIA ECONÓMICA*	
ESTÁNDARES CONCEPTUALES	**INDICADORES**
8. Resultados en materia de política pública que aseguran eficiencia económica	1. Competitividad en la relación Estado-Sociedad. 2. Coeficiente de Desigualdad de Ingresos. 3. PIB per Cápita. 4. Autonomía financiera. 5. Inversión

5. Características de los Indicadores del IDD-Mex

El IDD-Mex trabaja en base a datos estadísticos verificables en la realidad. Sin embargo, no siempre es posible contar con datos estadísticos para alguna de las variables consideradas.

Un caso muy claro es la medición de la corrupción, variable esencial de evaluación del funcionamiento de las instituciones, la sociedad y las personas en el ejercicio democrático. No se ha conseguido y seguramente no se conseguirá, que los corruptos concurran a una oficina pública a registrar sus actos de corrupción. De allí que se utilicen diferentes métodos de evaluación de percepciones acerca de fenómenos o situaciones que afectan la democracia pero no guardan registro formal. Para eso se utilizan las encuestas que con diversas metodologías permiten, con un grado aceptable de error, medir percepciones de la sociedad acerca de dichos fenómenos.

De modo que en el IDD-Mex contamos con una gran mayoría de indicadores que expresan datos objetivos y, donde esos datos objetivos no se registran, trabajamos con indicadores de percepción de encuestas propias o de organismos reconocidos por la sociedad.

Veremos a continuación las definiciones técnicas, según sus características, del conjunto de indicadores utilizados en el cálculo de nuestro índice:

a) Según su origen: El IDD-Mex utiliza mayormente indicadores que expresan datos objetivos. En los casos en los que no es posible contar con datos duros se utilizan indicadores de percepción, algunos de ellos de elaboración propia.

Indicadores que expresan "datos objetivos": son los que se basan en estándares observables (hechos, eventos o acciones registradas, datos estadísticos) que "expresan atributos que favorecen la promoción de la democracia o los obstáculos a la misma".

Este tipo de datos se obtienen de diversas fuentes de información: organismos públicos estaduales, tales como: poder ejecutivo, legislativo y judicial, Institutos Electorales, etc.; Organismos federales, tales como: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); y también de organismos no gubernamentales como el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) o Transparencia Mexicana y fuentes periodísticas de alcance nacional y estadual. Adicionalmente se utiliza información elaborada ad-hoc por analistas expertos en la realidad política federal y estadual.

Indicadores que expresan "percepciones" de la población: expresan la "opinión sobre el funcionamiento de instituciones, mecanismos democráticos, reglas cívicas de convivencia, compromiso ciudadano con la democracia, entre otros y aplican en los casos en los que las variables analizadas no presentan un registro o estadística por parte de un organismo confiable. Ejemplos claros de este tipo de variables son, por ejemplo, la percepción de corrupción o la percepción de libertades.

b) Según su relevancia: los indicadores se utilizan de forma individual o combinada:

Son **indicadores del IDD-Mex**, todos los datos empíricos que han sido relevados de diversas fuentes o han sido calculados como expresión de una variable seleccionada para indicar situaciones incluidas en la medición del desarrollo democrático.

Llamamos **indicadores principales** a aquellos que intervienen en la fórmula final de cálculo de cada dimensión.

Se definen en los puntos siguientes, las características técnicas de los indicadores que intervienen en el cálculo del IDD-Mex.

5.1 CONDICIONES DE BASE

ESTANDAR CONCEPTUAL 1. Umbral mínimo de democracia

Los indicadores de las condiciones de base no se miden cada año sino sólo se consideran como condición del ingreso al IDD-Mex. Todos los estados mexicanos cumplen con las condiciones de los indicadores:

1. Elecciones libres.
2. Sufragio universal.
3. Participación plena.

5.2 DIMENSIÓN I: DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS

ESTANDAR CONCEPTUAL 2. Respeto pleno de los derechos y libertades civiles

INDICADOR 2.1	**VOTO DE ADHESIÓN POLÍTICA**
Definición	Se interpreta como la proporción de votantes que acepta y/o elige alguna propuesta política, que se expresa positivamente. Analizar la participación electoral es cada vez más importante, ya que votar representa el derecho elemental de cada ciudadano a participar en política y, al mismo tiempo, abriga los dos principios básicos de la democracia: universalidad e igualdad. Este indicador no sólo habla del caudal de la participación electoral sino además considera el peso de los votos nulos, lo que permite reflejar la adhesión de la ciudadanía a alguna de las propuestas políticas presentadas al electorado. En definitiva, pone en evidencia la participación real de la sociedad contabilizando solamente los votos que adhieren a una propuesta política.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.

Composición del indicador	**Combinado:** se obtiene por la diferencia entre el "porcentaje de participación electoral" deducidos la emisión de "votos nulos" = (participación electoral –Voto Nulo), en %. La **participación electoral** resulta del cociente entre el total de votos emitidos sobre el total de electores habilitados. Los **votos emitidos son positivos o válidos** cuando son emitidos mediante boleta oficializada, aun cuando tuvieran tachadura de candidatos, agregados o sustituciones. **Los votos nulos** son aquellos emitidos: **a)** mediante boleta no oficializada o con papel de cualquier color con inscripciones o imágenes de cualquier naturaleza; **b)** mediante boleta oficializada que contenga inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo exceptuando las consideraciones de los votos válidos; **c)** mediante dos o más boletas de distinto partido para la misma categoría de candidatos; **d)** mediante boleta oficializada que por destrucción parcial, defecto o tachaduras, no contenga por lo menos sin rotura o tachadura, el nombre del partido y la categoría de candidatos a elegir; **e)** cuando en el sobre juntamente con la boleta electoral se hayan incluido objetos extraños a ella.
Fuente	Institutos electorales en cada Estado
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** El más alto de la distribución (*relevamiento empírico*) que considera la diferencia entre participación electoral y voto nulo.

INDICADOR 2.2	**DERECHOS POLÍTICOS**
Definición	La garantía de los derechos políticos de la ciudadanía es una condición básica de la democracia, y está presente como un elemento constitutivo de la idea de poliarquía de Dahl (1989), que establece como pilares del sistema democrático a los derechos políticos y las libertades civiles.
Tipo de indicador	**Mixto:** combina un indicador de percepción (datos provenientes de encuestas de opinión) con un indicador objetivo (basado en estándares observables).
Composición del indicador	**Combinado:** se obtiene por la combinación proporcional de los indicadores Derechos Políticos (80%), que se obtiene de la Encuesta de Derechos Ciudadanos y Tipo de Elección de Autoridades (20%).
Fuente	Encuesta IDD-Mex de Derechos Ciudadanos y Relevamiento empírico
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** El más alto de la distribución de una escala de 0 a 10 *(relevamiento empírico)*.

INDICADOR 2.2.1	PERCEPCIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS
Definición	Percepción acerca del grado de respeto que hay en los Estados sobre los derechos políticos (incluye los derechos humanos; de las personas; derechos de asociación y organización; autonomía personal y derechos económicos).
Tipo de indicador	**De percepción.** Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	**Individual:** se toma el puntaje que arroja la Encuesta de Derechos Ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que forman el Subíndice de Derechos Políticos elaborado por el equipo de trabajo del IDD-Mex con el apoyo de Testa Marketing.
Fuente	Encuesta IDD-Mex de Derechos Ciudadanos
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución de una escala de 0 a 10 *(relevamiento empírico)*. En las jurisdicciones cuyo puntaje esté entre 7 y 10 se considera que "hay alto respeto de los derechos políticos"; entre 4,5 y 7 hay respeto moderado de los derechos; entre 3 y 4,5 hay bajo respeto de derechos; y 0 y 3 puntos hay mínimo respeto de derechos.

INDICADOR 2.2.2	TIPO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES
Definición	Selección de candidato/a a Gobernador por medio de elecciones internas o por decisión de la cúpula u órgano del partido político. La pérdida de credibilidad acerca del funcionamiento de los partidos políticos se basa, entre otros motivos, en la distancia entre las cúpulas y las bases partidarias y entre la discrecionalidad para hacer arreglos de espalda a los afiliados y la sociedad en su conjunto. Como sostiene Crespo (2005), "*los partidos llegan muy fácilmente a acuerdos, aunque contravenga el interés general*". Se considera que este es un indicador útil para medir el respeto pleno de los derechos políticos, en tanto se traduce en la introducción de prácticas democratizadoras en el interior de los partidos políticos, en especial al que representa el Gobernador o el Jefe de Gobierno en ejercicio. El mecanismo de selección que se prioriza es el de "internas partidarias", ya que promueve la participación a la vez que arroja transparencia sobre las reglas de juego intrapartidarias. Se considera el mecanismo utilizado en la última elección a Gobernador en las 32 Entidades Federativas.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador.
Fuente	Relevamiento empírico de Información de los partidos políticos e información periodística
Rango de datos	Variable Ordinal, Discreta, valores posible 0, 5 y 10

Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** Se parte de la hipótesis que premia la democracia interna partidaria para la selección de sus líderes. Se considera a todos los partidos políticos que presentaron candidatos a Gobernador o Jefe de Gobierno en Ciudad de México en los últimos comicios. 10 puntos = a la jurisdicción donde más del 70% de los candidatos surgieron de elecciones internas 5 puntos = a la jurisdicción más del 30% al 70% de los candidatos surgieron de elecciones internas 0 punto = a la jurisdicción donde menos del 30% de los candidatos surgieron de elecciones internas.

INDICADOR 2.3	**LIBERTADES CIVILES**
Definición	El ejercicio pleno de la libertad es otra de las condiciones básicas de la democracia, también presente en el concepto de poliarquía de Dahl (1989), quien la considera uno de los pilares del sistema democrático. Como diría Morlino (2005) una democracia de calidad no es posible sin altas dosis de libertad e igualdad, de ahí que resulta ineludible este indicador.
Tipo de indicador	**Mixto:** combina un indicador de percepción (datos provenientes de encuestas de opinión) con un indicador objetivo (basado en estándares observables).
Composición del indicador	**Combinado:** se obtiene por la combinación proporcional de los indicadores Libertades Civiles (70%), que se obtiene de la Encuesta de Derechos Ciudadanos; Exclusión de Derechos Indígenas (15%) y Violencia de Género(15%).
Fuente	Encuesta IDD-Mex de Derechos Ciudadanos y Relevamiento, INEGI empírico
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** El más alto de la distribución de una escala de 0 a 10 *(relevamiento empírico)*.

INDICADOR 2.3.1	**PERCEPCIÓN DE LIBERTADES CIVILES**
Definición	Percepción acerca del grado de respeto de las libertades civiles básicas que involucra la libertad de expresión, asamblea y asociación.
Tipo de indicador	**De percepción.** Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	**Individual:** se toma el puntaje que arroja la Encuesta de Derechos Ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que forman el Subíndice de Libertades Civiles elaborado por el equipo de trabajo del IDD-Mex con el apoyo de Testa Marketing.
Fuente	Encuesta IDD-Mex de Derechos Ciudadanos
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución de una escala de 0 a 10 *(relevamiento empírico)*. En las jurisdicciones cuyo puntaje esté

	entre 7 y 10 se considera que "hay alto respeto de las libertades civiles"; entre 4,5 y 7 hay respeto moderado de las libertades; entre 3 y 4,5 hay bajo respeto de las libertades; y 0 y 3 puntos hay mínimo respeto de las libertades.

INDICADOR 2.3.2	**VIOLENCIA DE GÉNERO: FEMICIDIO**
Definición	El concepto de feminicidio es de aparición reciente. Hay algunas corrientes que le otorgan definiciones diferenciales a "femicidio" y a "feminicidio" y otras que los consideran sinónimos. Los equívocos conceptuales surgen porque es un anglicismo derivado del *femicide* acuñado en la década del '80 por Diana Russell y Jill Radford y *gendercide* por Marie Ann Warren. Se reconoce que la castellanización de estos conceptos lo hizo la antropóloga feminista mexicana Marcela Lagarde. El feminicidio no mide los asesinatos de mujeres sino los asesinatos contra las mujeres. No se trata de mujeres que mueren por razones de inseguridad o accidentes de tránsito, sino de aquellas a las que se las mata (muchas veces luego de torturarlas y/o mutilarlas), la mayoría de las veces a mano de familiares o conocidos, porque no se considera de valor su vida. Es la manifestación más extrema de la violencia de género contra las mujeres. Hay una convicción en la población de que este tipo de delito no se investiga porque muchas veces se lo considera "de carácter doméstico" (violencia familiar). Este indicador marca dos aspectos muy importantes respecto al pleno ejercicio de libertades: habla del recorte que hay en la cultura política sobre los grados de libertad que la mujer puede asumir en la familia, en la sociedad y hasta el poder conservar el más básico de los derechos: el "derecho a la vida"; a la vez que se señalan "disrupciones" en la calidad democrática en una sociedad donde las muertes quedan sin castigo favoreciendo la impunidad.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador. Tasa de homicidio contra la mujer.
Fuente	Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género Centro Nacional de Información con corte al 30 de noviembre de 2018. Centro Nacional de Información.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más bajo de la distribución (*relevamiento empírico*). Se determinan rangos que caracterizan una alta presencia de violencia de género, una presencia moderada o una baja.

INDICADOR 2.3.4	**EXCLUSIÓN DE DERECHOS Y LIBERTADES A INDÍGENAS**
Definición	Exclusión social de la población indígena en cuanto al acceso a la educación (alfabetismo) y al trabajo (producción). Una buena democracia debe asegurarse que todos sus ciudadanos sean considerados iguales con los mismos derechos y protección legal. Este constituye un buen indicador de la "*progresiva ampliación de mayor igualdad política, social y económica*" de la que habla Morlino (2005) y es una buena señal de democracia de calidad. Las condiciones de

	igualdad se logran sólo si se aseguran oportunidades de acceso igualitarias para la población, sin exclusión por raza o religión.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado:** se construye en base al diferencial resultante de la "tasa de analfabetismo de total de población" y "Tasa de analfabetismo de población indígena", combinado con el diferencial resultante entre "porcentaje de participación económica del total de población" y "porcentaje de la participación económica de la población indígena". De la ponderación de ambos diferenciales surge el indicador "exclusión de derechos a indígenas".
Fuente	Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa INEGI/CUADRO Indicadores Socioeconómicos de los pueblos indígenas de México.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más bajo de la distribución cercano al promedio estadual. Se establecen rangos que dan cuenta de alta, moderada y baja exclusión de derechos. Este indicador no es relevado en las Entidades Estatales que, de acuerdo a datos del INEGI, no presentan una presencia de consideración de población indígena. En tales casos, la ausencia de datos no representa desventaja alguna en la ponderación de los puntajes de la Dimensión I.

INDICADOR 2.4	**CONDICIONAMIENTO DE LIBERTADES Y DERECHOS POR INSEGURIDAD**
Definición	Mide el límite a las libertades individuales, o la medida en que las libertades civiles están fuertemente restringidas por las manifestaciones típicas de violencia urbana, condicionando el libre ejercicio de las libertades y derechos establecidos por la legislación vigente. En México, la población percibe desde hace mucho tiempo, de acuerdo a todas las encuestas analizadas, que la inseguridad afecta fuertemente el libre ejercicio de sus derechos y libertades. Se considera que este es un indicador muy importante para medir la debilidad del gobierno en garantizar la seguridad pública y velar por el respeto de derechos políticos y libertades civiles de la población. También da cuenta este indicador de una cultura política donde el respeto de la vida del otro poco cuenta. Donde los grados de libertad individual están rodeados por el temor al secuestro o al homicidio. "*La violencia, la delincuencia y el temor socavan el derecho básico de los individuos a vivir en paz y gozar plenamente de un hábitat seguro y sustentable*" (ver Chalom: 2001).
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado:** en base a la ponderación resultante entre la "tasa de homicidios cada 100.000 habitantes" y la "tasa de secuestros cada 100.000 habitantes".
Fuente	Cálculo propio en base a los indicadores Tasa de Homicidios y Tasa de Secuestros
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución de una escala de 0 a 10 *(relevamiento empírico)*.

INDICADOR 2.4.1	HOMICIDIOS
Definición	Tasa de Homicidios cada 100.000 habitantes correspondiente a cada estado publicadas cada año por INEGI
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador. En base a la ponderación resultante entre la "tasa de homicidios cada 100.000 habitantes"
Fuente	Número de delitos por cada 100 mil habitantes. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** Se considera el valor más bajo de las tasas de homicidios cada 100.000 habitantes, al que se asigna un puntaje 10, y al valor más alto se le asigna un puntaje 0.

INDICADOR 2.4.2	SECUESTROS
Definición	Tasa de Secuestros cada 100.000 habitantes correspondiente a cada estado publicadas cada año por INEGI
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador. En base a la ponderación resultante entre la "tasa de secuestros cada 100.000 habitantes"
Fuente	Número de delitos por cada 100 mil habitantes. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** Se considera el valor más bajo de las tasas de secuestros cada 100.000 habitantes, al que se asigna un puntaje 10, y al valor más alto se le asigna un puntaje 0. Se aplica el mismo cálculo con la tasa de secuestros cada 100.000 habitantes. En la ponderación final, a ambos indicadores se les asigna el mismo peso (50%).

ESTANDAR CONCEPTUAL 3. Compromiso Ciudadano

INDICADOR 3.1	COMPROMISO CIUDADANO
Definición	El grado en que los ciudadanos respetan, cuidan, valoran y se comprometen con la vida en democracia y con el funcionamiento de sus instituciones es hoy una de las características principales del buen funcionamiento de la democracia. Evaluar ese compromiso es importante para valorar las energías puestas por los ciudadanos para mejorar la democracia en sus comunidades.
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de encuestas de opinión.

Composición del indicador	Combinado: se obtiene del promedio simple entre los indicadores Respeto de la Ley y Cooperación y Participación Ciudadana, que se obtienen por medio de la Encuesta de Derechos Ciudadanos.
Fuente	Cálculo propio en base a datos de los indicadores Respeto por la Ley y Cooperación Ciudadana
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	Valor de referencia: El más alto de la distribución de una escala de 0 a 10 *(relevamiento empírico)*.

INDICADOR 3.1.1	**RESPETO POR LA LEY**
Definición	Puntaje obtenido en la Encuesta de Derechos Ciudadanos en el ítem Respeto Ciudadano por la Ley.
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador. Respeto Ciudadano por la Ley.
Fuente	Cálculo propio en base a datos la Encuesta de Derechos Ciudadanos.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	Valor de referencia: El más alto de la distribución de una escala de 0 a 10 *(relevamiento empírico)*.

INDICADOR 3.1.2	**COOPERACIÓN CIUDADANA**
Definición	Puntaje obtenido en la Encuesta de Derechos Ciudadanos en el ítem Cooperación y Participación Ciudadana.
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador. Cooperación y Participación Ciudadana.
Fuente	Cálculo propio en base a datos la Encuesta de Derechos Ciudadanos.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	Valor de referencia: El más alto de la distribución de una escala de 0 a 10 *(relevamiento empírico)*.

ESTANDAR CONCEPTUAL 4. Ampliación de derechos

INDICADOR 4.1	GÉNERO EN EL GOBIERNO
Definición	Proporción de la representación femenina en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial estaduales. Indirectamente mide la discriminación por género, debido a una sub representación de las mujeres. Se considera un buen indicador para evaluar la calidad de la representación democrática, en tanto la ampliación de mayor igualdad de las mujeres para participar en la máxima toma de decisiones en el gobierno.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado:** se establece un promedio de la representación femenina entre el porcentaje de representación femenina en el Poder Ejecutivo + la representación femenina en el Poder Legislativo + la representación femenina en el Poder Judicial.
Fuente	Cálculo propio en base a datos oficiales de los estados respecto de cargos ocupados por mujeres en los tres poderes.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución *(relevamiento empírico).*

5.3 DIMENSIÓN II: DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES

ESTANDAR CONCEPTUAL 5. Estado de derecho

INDICADOR 5.1	PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
Definición	Surge de combinar la percepción de corrupción medida por el Índice Mexicano de Corrupción y Calidad de Gobierno con la percepción de corrupción que mide la Encuesta de Derechos Ciudadanos
Tipo de indicador	**De percepción.** Datos provenientes de sondeos de opinión y encuestas.
Composición del indicador	**Combinado:** Se calcula promediando para cada estado los resultados del Índice Mexicano de Corrupción y Calidad de Gobierno y el indicador Puntaje de Corrupción de la Encuesta de Derechos Ciudadanos.
Fuente	Cálculo propio en base a los indicadores Índice Mexicano de Corrupción y Calidad de Gobierno y Puntaje de Corrupción en la Encuesta de Derechos Ciudadanos.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución *(relevamiento empírico)* se corresponde con la menor percepción de corrupción. El rango se establece entre 0 y 10.

INDICADOR 5.1.1	ÍNDICE MEXICANO DE CORRUPCIÓN Y CALIDAD DE GOBIERNO
Definición	Transparencia Mexicana define corrupción como "*el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados*". Esta definición incluye la corrupción del sector público y privado, en bajo y alto nivel. La corrupción se vincula con el nivel de tolerancia que los ciudadanos tienen con algunas prácticas comunes: "un alto grado de corrupción observada puede reflejar un alto estándar ético y no un grado real de malas conductas". Pero, sabido es que el soborno o el tomar decisiones privilegiando relaciones personales o de parentesco, se asocia directamente al mal gobierno y le resta credibilidad a las estructuras democráticas. Por otro lado, la presencia de corrupción mide de manera directa la vulnerabilidad de la democracia en tanto se irrespeta la vigencia del "Estado de Derecho", ya que no se respeta la ley y el ciudadano no se siente "*protegido de la discrecionalidad y arbitrariedad de sus representantes*" como señalara Morelba Brito (2002).
Tipo de indicador	**De percepción.** Datos provenientes de sondeos de opinión y encuestas.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador. Se toma el puntaje que arroja el Índice Mexicano de Corrupción y Calidad de Gobierno y el valor que surge de acuerdo a los resultados de la Encuesta de Derechos Ciudadanos en cuanto a la percepción de la corrupción.
Fuente	Índice Mexicano de Corrupción y Calidad de Gobierno. Mario Luis Fuentes Saúl Arellano México Social.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución *(relevamiento empírico)* se corresponde con la menor percepción de corrupción. El rango se establece entre 0 y 10.

INDICADOR 5.1.2	PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN
Definición	Uno de los aspectos importantes de la masiva consulta ciudadana que realizamos con la Encuesta de Derechos Ciudadanos, nos permite registrar la opinión acerca de la situación de la democracia en cada estado desde la óptica del ciudadano común en relación con la percepción del fenómeno de la corrupción de gobierno que impacta en la sociedad local. Particularmente, indagamos acerca de si el gobierno del estado se encuentra libre de corrupción generalizada, lo que nos permite complementar de un modo más específico la medición.
Tipo de indicador	**De percepción.** Datos provenientes de sondeos de opinión y encuestas.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador. Se toma el puntaje que arroja la Encuesta de Derechos Ciudadanos en cuanto a la percepción de la corrupción.
Fuente	Cálculo propio en base a datos la Encuesta de Derechos Ciudadanos.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución *(relevamiento empírico)* se corresponde con la menor percepción de corrupción. El rango se establece entre 0 y 10.

INDICADOR 5.2	PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PODER LEGISLATIVO
Definición	Establece el número de partidos políticos representados en las legislaturas. Mide pluralidad política. La democracia mexicana es una democracia que se basa en el modelo de Sistema de Partidos. Siendo un país cuyo modelo dominante ha sido el de "partido predominante o hegemónico: el PRI", este indicador defiende la hipótesis de que la **pluralidad política es** una cualidad que debiera caracterizar al sistema político en cuanto a su composición; ya que introduce las relaciones de diversidad de preferencias del electorado y respeto por la visión plural de la representación. Un sistema de *partido predominante o hegemónico* identifica sólo un PP en el Congreso; un *sistema bipartidista*, identifica dos PP representados en el Congreso y un sistema *multipartidista cuenta con tres o más PP* representados. Los dos primeros sistemas remiten a la noción de **oligopolio político** que roba a la sociedad la posibilidad de oxigenar y renovar su liderazgo político y social, promoviendo arreglos (roscas partidistas), con serias consecuencias económicas y sociales para la sociedad. Se tornan sistemas cerrados, impermeables y sectarios. En el otro extremo aparece una excesiva **dispersión de la oferta política** cuando la representación legislativa alcanza a más de diez PP, allí la posibilidad de concertación democrática se torna ingobernable ya que la posibilidad de múltiples negociaciones no brinda transparencia e integridad al sistema.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador: número de partidos representados en las Legislaturas.
Fuente	Cálculo propio en base a Base de datos de INEGI sobre composición de las legislaturas en las entidades federativas del país.
Rango de datos	Variable Ordinal, Discreta con tres valores posible 0, 5 y 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución (en base a *hipótesis* que castiga tanto la no pluralidad de la representación como la alta fragmentación). 0 puntos: 1 PP en el Legislativo 5 puntos: 2 PP en el Legislativo 10 puntos: entre 3 y 5 PP en el Legislativo p 5 puntos: entre 6 y 8 PP en el Legislativo 0 puntos: 10 o más PP en el Legislativo

INDICADOR 5.3	DESESTABILIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA
Definición	Este indicador mide, en cada entidad, el **grado de respeto al estado de derecho** de todas las organizaciones y sectores de la sociedad y el **grado de subordinación a las autoridades constitucionalmente establecidas.** Se reconoce como principal elemento desestabilizador de la democracia la "presencia de organizaciones armadas". Este es un indicador que mide de manera muy directa la ausencia de los atributos de un "Estado de Derecho", ya que se irrespeta el umbral mínimo: el respeto a la ley y al orden vigente.

Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado.** Resulta del promedio simple entre dos indicadores: "5.3.1 existencia de minorías/mayorías organizadas sin representación política" y "5.3.2 existencia de víctimas de la violencia política (violencia política + violencia vinculada al crimen organizado)"; al resultado de ese promedio se le aplica el *factor de corrección*, que está determinado por el indicador "5.3.3 existencia de organizaciones armadas y de delincuencia organizada".
Fuente	Cálculo propio en base a los indicadores mencionados en el punto anterior.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución, en base a la hipótesis que premia la ausencia de violencia, disturbios y tensiones internas, considerados obstáculos significativos para el desarrollo democrático. Se calcula para cada jurisdicción el promedio simple de los puntajes de los indicadores 5.3.1 y 5.3.2, y luego se aplica el *factor de corrección* 5.3.3. Si la jurisdicción cuenta con "organizaciones armadas" se descuenta el 50% del valor antes obtenido.

INDICADOR 5.3.1	**EXISTENCIA DE MINORÍAS/MAYORÍAS ORGANIZADAS, SIN REPRESENTACIÓN POLÍTICA**
Definición	Contabiliza la existencia de grupos u organizaciones sociales de importancia sin representación en la institucionalidad del régimen democrático. *No se incluyen grupos u organizaciones anti sistema que recurren al uso de la violencia armada como forma de expresión.* Este indicador mide la exclusión / inclusión social y política y el grado en que las minorías están organizadas y *hacen oír su voz,* muchas veces atentando contra los derechos básicos del resto de la población, permitiendo establecer si el sistema cuenta con la capacidad de incluirlos en el régimen de representación política. Se considera que cuando surge la creencia de que el orden social dominante se debilita, surgen sujetos sociales que emergen desde la periferia de la estructura social. No se trata pues, de apariciones repentinas, sino de la emergencia de lo excluido, de vestigios de divisiones y exclusiones pasadas, se trata de realidades contingentes que ha permitido un modo distinto de intercambiar experiencias, necesidades y proyectos.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador: Existencia de minorías/mayorías organizadas sin representación política
Fuente	Cálculo propio en base a relevamiento periodístico y análisis de informes específicos tales como El Sexenio de la Resistencia: Informe Sobre la Protesta Social y la Respuesta Estatal
Rango de datos	Variable Ordinal, Discreta, admite sólo dos valores: "0" o "10"

Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** Si la jurisdicción cuenta con minorías/mayorías organizadas sin representación política se asigna 0 punto, si no cuenta con ellas: 10 puntos.

INDICADOR 5.3.2	**EXISTENCIA DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA**
Definición	Se considera "víctimas" a aquellos individuos que sufrieron la pérdida de sus vidas en acciones de violencia política. La **violencia política** es aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados. La **violencia vinculada al crimen organizado** generalmente se asocia al narcotráfico.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador: Existencia de víctimas de la violencia política (violencia política y/o violencia vinculada al crimen organizado.
Fuente	Elaboración propia en base a información periodística y revisión de informes específicos tales como: El Indicador de Violencia Política de Etellekt. Candidatos Asesinados. Alcaldes de Mexico. Informe de Violencia Política.
Rango de datos	Variable Ordinal, Discreta, admite sólo dos valores: "0" o "10"
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** Si la jurisdicción cuenta con víctimas de la violencia política se asigna 0 punto, si no cuenta con ellas: 10 puntos.

INDICADOR 5.3.3	**EXISTENCIA DE ORGANIZACIONES ARMADAS Y/O DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (*factor de corrección*)**
Definición	Entendemos por organizaciones armadas a agrupaciones que intentan desplazar y/o reemplazar a las instituciones de la democracia. No se trata de individuos que se juntan para una o dos "acciones" y luego se desbandan; poseen una estructura y jefes identificables; y existe una jerarquía y división del trabajo. BAYLEY y GODSON (2000) señalan que en estas organizaciones o grupos la jerarquía puede estar centralizada o bien pueden las bandas operar en redes no conectadas estrechamente; sus propósitos fundamentales son medrar con actividades ilegales; y usan la violencia y la corrupción para protegerse de las autoridades o posibles rivales, así como para disciplinar a sus propios camaradas y a quienes buscan explotar. Consideramos que este indicador es muy significativo en cuanto a la estabilidad del sistema democrático ya que la delincuencia organizada constituye un obstáculo para la gobernabilidad democrática; en cuanto las organizaciones armadas son un elemento desestabilizador de la democracia, por ello se lo considera como *factor de corrección.*

Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador: Existencia de organizaciones armadas y/o agrupaciones narco criminales.
Fuente	Elaboración propia en base a información periodística.
Rango de datos	Variable Ordinal, Discreta, admite sólo dos valores: "0,5" o "1"
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** Si la jurisdicción cuenta con "organizaciones armadas" se aplica factor 0,5 (descuento de un 50% del valor obtenido en el Indicador 5.3).

INDICADOR 5.4	**FACTOR DE ANORMALIDAD DEMOCRÁTICA**
Definición	Es la visualización de la incapacidad institucional para el procesamiento de las tensiones que la democracia debe armonizar y administrar. La **ocurrencia de crisis institucionales** da cuenta de una eficiencia política ausente y/o una baja o nula capacidad institucional para ejercer el poder. Se lo considera como un *factor de corrección de la Dimensión II del IDD-Mex.* Se pueden visualizar las crisis institucionales cuando: **a)** el gobierno no es percibido como capaz de resolver agudos problemas sociales, políticos y económicos; **b)** hay una creciente pérdida de legitimidad del gobierno y hasta de las propias instituciones democráticas, que tampoco son percibidas como eficientes; **c)** los gobernantes renuncian y asumen gobiernos provisionales; **d)** existe un contexto de carencia de representatividad (de los poderes de gobierno y/o de los partidos políticos) donde los ciudadanos no perciben salidas institucionales viables. Estos procesos no son funcionales al fortalecimiento de la democracia. Este indicador pone en evidencia que, más allá de la singularidad de cada proceso y del juicio que a su respecto pueda emitirse, existe una incapacidad institucional para procesar las naturales tensiones provocadas por los intereses que la democracia debe armonizar y administrar.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador: presencia o ausencia de crisis institucionales.
Fuente	Elaboración propia en base a información periodística.
Rango de datos	Variable Ordinal, Discreta, admite sólo cuatro valores: "0,4", "0,6", "0,8" y "1"
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución *(relevamiento empírico)* Se considera a este indicador un *factor de corrección* de la Dimensión III del IDD-Mex. Una vez obtenido el puntaje de los indicadores que componen esta dimensión; se *corrige el resultado obtenido en relación a los siguientes criterios:*

	a) No se aplica descuento al estado que no tuvo crisis institucionales en el período. Sin factor de corrección, se aplica factor "1". b) Descuento de un 20% del valor obtenido a la jurisdicción que tuvo una crisis institucional o de gobierno en el período, y la resolvió bajo el normal funcionamiento de las instituciones. Se aplica factor "0,8". c) Descuento de un 40% del valor obtenido si tuvo una crisis institucional o de gobierno en el período, y la resolvió forzando el funcionamiento de las instituciones. Se aplica factor "0,6". d) Descuento de un 60% del valor obtenido si tuvo una crisis institucional o de gobierno en el período, y no la resolvió en el período. Se aplica factor "0,4".

INDICADOR 5.5	**FACTOR INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL**
Definición	La intervención del gobierno federal ocurre cuando el Estado nacional actúa ante un caso de conmoción interior. El Art. 119 de la Constitución de México señala la posibilidad de intervención "*en cada caso de sublevación o trastorno interior… siempre que sean excitados por la legislatura del Estado o por su ejecutivo, si aquella no estuviere reunida*". Este indicador da muestra de un grado de ingobernabilidad en el interior del Estado local que requiere de la Intervención del gobierno nacional ante la incapacidad para poder resolverlo con recursos propios. Se entiende que el gobierno federal debe **garantizar** a cada Entidad Estatal el goce y ejercicio de sus instituciones, es lo que se denomina **garantía federal** que se relaciona directamente con el precepto de defensa de las autonomías locales. Esta es una responsabilidad que debe asumir el Estado nacional aún, cuando realiza **intervención federal,** actúa para ejercer alguna función que el gobierno local presenta un "trastorno interior" que vulnera la propia autonomía y capacidad de dar respuesta. Da cuenta de falta de eficiencia política ejercida desde la jurisdicción local. Se considera que una intervención federal es una forma de anormalidad institucional. El envío de Fuerzas Armadas (Ejército y Fuerza Aérea) o de Fuerzas de Seguridad del gobierno federal –las denominadas *Cuerpo de Fuerzas Apoyo Federal*- para operar en los Estados restituyendo el orden, se considera como una expresión de "intervención federal" en los asuntos internos de la Entidad Federativa, puesto que revela cierta incapacidad por parte de la autoridad estadual para resolver un conflicto o asegurar la paz y/o el orden interior.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual.** Supone el valor de un solo indicador.
Fuente	Elaboración propia en base a información periodística.
Rango de datos	Variable Ordinal, Discreta, admite sólo tres valores: "0,6", "0,8" y "1"
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución *(relevamiento empírico)* Se considera a este indicador un *factor de corrección* de la Dimensión II del IDD-Mex. Una vez obtenido el puntaje de los indicadores que componen esta dimensión; se corrige el resultado obtenido en relación a los siguientes criterios:

	a) No se aplica descuento al estado que no tuvo intervención federal en el período. Sin factor de corrección, se aplica factor "1". b) Descuento de un 20% al Estado que tuvo una intervención federal a partir del envío federal de Fuerzas Armadas y/o de Seguridad. Se aplica factor "0,8". c) Descuento de un 40% al Estado que tuvo una intervención federal al Poder Ejecutivo local. Se aplica factor "0,6".

ESTANDAR CONCEPTUAL 6. Calidad Institucional y Efciencia Política

INDICADOR 6.1	**ACCOUNTABILITY LEGAL Y POLÍTICA**
Definición	La rendición de cuentas (accountability) tiene como propósito controlar a los gobernantes y funcionarios públicos para que éstos actúen respetando el marco legal y sean responsables en sus acciones, adecuándolas a las demandas de la sociedad. El concepto de accountability coadyuva a que las acciones gubernamentales correspondan con las preferencias de la ciudadanía, base de un gobierno políticamente responsable. Este Indicador combina diferentes indicadores que nos permiten evaluar el grado de control existente en términos legales y políticos en cada entidad en base a datos de Elección de los Jueces del Supremo Tribunal de Justicia, funcionamiento de la institución Defensor del Pueblo, Mecanismos de Democracia directa vigentes en el estado para la expresión ciudadana, Existencia y Desempeño de órganos de control externo.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado.** Surge del promedio simple de cuatro indicadores: 6.1.1 Elección de los Jueces del Supremo Tribunal de Justicia; 6.1.2 Mecanismos de Democracia directa 6.1.3 Existencia y Desempeño del Defensor del Pueblo 6.1.4 Existencia y Desempeño de órganos de control externo.
Fuente	Cálculo propio en base a los indicadores mencionados en el punto anterior.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución *(relevamiento empírico).*

INDICADOR 6.1.1	**MECANISMOS DE ELECCIÓN DE LOS JUECES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**
Definición	Procedimientos seguidos e injerencia institucional de cada uno de los tres poderes en la selección y elección de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia. Mide la independencia de los tribunales de justicia respecto a la influencia política. Se considera imprescindible asegurar la independencia del poder judicial, su pluralidad, calidad profesional y eficacia. Por tanto, el proceso de nominación y elección de los jueces, de quienes además se requiere un alto nivel de representación, trayectoria y conocimiento jurídico, condiciona el funcionamiento futuro del Tribunal. El proceso de

	elección de los jueces de los Supremos Tribunales debe ser transparente y participativo, lo que lleva a que intervenga el poder ejecutivo y el legislativo.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador.
Fuente	Cálculo propio en base a un relevamiento de los Tribunales Superiores de Justicia de los 32 estados y de las Constituciones actualizadas de los 32 estados.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continua de Intervalo 0-10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución *(relevamiento empírico).* Se asigna 10 puntos: si en la selección de los jueces intervienen los tres poderes; 5 puntos: si intervienen dos poderes; 0 puntos: si interviene un sólo poder

INDICADOR 6.1.2	**MECANISMOS (EXISTENTES Y UTILIZADOS) DE DEMOCRACIA DIRECTA PARA LA EXPRESIÓN CIUDADANA**
Definición	Existencia de procedimientos (Plebiscito, Referéndum, Consulta Popular, Revocatoria de mandato) que permiten a la población decidir sobre cuestiones políticas. Son mecanismos que posibilitan a los ciudadanos *hacer oír su voz* e incidir directamente en la toma de decisiones, es un indicador directo de lo que se llama *horizontal accountability* (el control sobre la toma de decisiones que hace la sociedad). Morelba Brito (2002) señala que "*estos dispositivos y herramientas han permitido* ***ampliar la esfera de lo público*** *durante las últimas décadas, por la vía de la participación*". Este indicador no sólo registra "la existencia de estos mecanismos", sino también "su efectiva observancia y aplicación". En la actualidad ha perdido sentido la contraposición tradicional entre los instrumentos de democracia directa (algunos los llaman de democracia plebiscitaria) y los de democracia representativa, a la hora de configurar la expresión de la voluntad popular. Como instrumento, el referéndum es un complemento de las estructuras representativas del sistema y debe usarse adecuadamente pensando en hacer más eficiente al sistema y nunca indiscriminadamente, quizás con el objetivo de justificar un régimen autoritario.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado:** considera la existencia de uno o más mecanismos de democracia directa y la efectiva aplicación de los mismos.
Fuente	Elaboración propia en base a normativa de los estados analizados; de información periodística local y de informes tales como: Los mecanismos de democracia directa en México de Rosa Ynés Alacio García. C2D Working Paper Series 51/2017 Series Editors: Yanina Welp & Uwe Serdült - Centre for Research on Direct Democracy
Rango de datos	Variable Ordinal, Discreta con tres valores posibles 0, 5 y 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución *(relevamiento empírico).* Se asigna 10 puntos: si se cuenta con mecanismos y se los

	aplica; 5 puntos: si se cuenta con mecanismos y no se los aplica; 0 puntos: si no se cuenta con ellos.

INDICADOR 6.1.3	**EXISTENCIA Y DESEMPEÑO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**
Definición	La institución del Ombudsman o Defensor del Pueblo puede definirse como "*un sistema de comandos y controles jerárquicos, mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden exigir la rendición de cuentas de los funcionarios*" (ver Cunill Grau: 2002). El Ombudsman implica un sistema interestatal de controles, supone intercambio dentro de una red de agencias estatales que se controlan y equilibran mutuamente en función de la defensa y protección de los derechos (políticos, humanos y demás derechos), y de las garantías e intereses tutelados en la Constitución y en el sistema normativo vigente. A su vez, señala la posibilidad que tiene la ciudadanía de interponer denuncias o peticiones si se considera que sus derechos han sido violados. O'Donnell (2002) señala que el Ombudsman, al igual que otras agencias o instituciones como las fiscalías, auditorías, Conseils d'Etat, son "agencias asignadas" que complementan las tareas de balance que realizan (o deben realizar) los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Estas agencias tienen tareas de control permanentes y de carácter proactivo (y no reactivo frente a transgresiones ya producidas). Este indicador pone énfasis en el desempeño de esta institución, el que se determina por el aumento de las peticiones o casos presentados por los ciudadanos. En México, la función de Ombudsman o Defensoría del Pueblo es ejercida por las Comisiones estatales de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, las que reciben diferentes nombre, como por ejemplo: "Comisión Estatal de Derechos Humanos" en Aguascalientes y "Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana" en Baja California.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado:** considera la existencia de la institución del Ombudsman y se pondera la cantidad de presentaciones realizadas por la ciudadanía durante el año en cuestión, de esta manera calificando su actuación.
Fuente	Elaboración propia en base a Relevamiento de los sitios web del Defensor del Pueblo en cada estado y consultas específicas a los organismos.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución *(relevamiento empírico), se asigna 10 puntos:* "existencia de la institución" y 0 punto: "ausencia de la institución"; respecto a la "Cantidad de casos presentados": se asigna 10 puntos al valor más alto y 0 punto al valor más bajo. El valor del indicador se define a través de un promedio simple entre ambos puntajes.

INDICADOR 6.1.4	EXISTENCIA Y DESEMPEÑO DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO
Definición	El control sobre los actos de la Administración (o la gestión de lo público) es clave en un Estado de derecho. El control puede ser ejercido **desde dentro del Estado** por dos modalidades diferentes: **a)** por un organismo que desde la órbita de uno de los tres poderes (generalmente el Poder Ejecutivo) controla y/o audita los actos de la Administración (Contadurías de Hacienda, Tribunales de Cuentas, Sindicaturas). **b)** por un órgano extra poder que no se rige en la órbita de alguno de los poderes (Legislativo, Ejecutivo o Judicial) y lo realiza a través de institutos como las Auditorías Generales o los Institutos de Transparencia (siempre que éstos no dependan jurisdiccionalmente de uno de los tres poderes de gobierno). Son órganos encargados de controlar y evaluar las acciones que se realizan en la gestión pública, en materia de ingresos, gastos, recursos y obligaciones. También ejercen tareas de vigilancia sobre el desempeño de los funcionarios particularmente en lo concerniente a la manifestación patrimonial.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado:** supone la existencia de al menos un órgano de control externo y que presente informes de evaluación o auditoría de manera periódica.
Fuente	Elaboración propia en base a Relevamiento de los sitios web de las Auditorías Generales y de los órganos intra poder de los 32 estados y consultas específicas a los organismos.
Rango de datos	Variable Ordinal, Discreta con 5 valores posibles: "0", "2.5" , "5", "7.5" y "10"-
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución *(relevamiento empírico), se asigna* 10 puntos si existen la Auditoría General y Órganos intra poder y ambos presentan informes anuales. 7.5 si existen la Auditoría General y Órganos intra poder y solo uno presenta informe anual. 5 puntos: si existen la Auditoría General y Órganos intra poder y ninguno presenta informes anuales. 2.5 puntos si existen solamente Órganos intra poder en el estado. 0 puntos: no existen organismos de control

INDICADOR 6.2	ACCOUNTABILITY SOCIAL
Definición	La rendición de cuentas (accountability) tiene como propósito controlar a los gobernantes y funcionarios públicos para que éstos actúen respetando el marco legal y sean responsables en sus acciones, adecuándolas a las demandas de la sociedad. El concepto de accountability coadyuva a que las acciones gubernamentales correspondan con las preferencias de la ciudadanía, base de un gobierno políticamente responsable. Este Indicador combina indicadores que nos permiten evaluar el grado de control existente en términos sociales en cada entidad, en base a los indicadores Condiciones para el ejercicio de una prensa libre, Afectación de Libertad de Prensa por violencia e Índice Métrica del Gobierno Abierto.

Tipo de indicador	**Mixto:** combina un indicador de percepción (datos provenientes de encuestas de opinión) con un indicador objetivo (basado en estándares observables).
Composición del indicador	**Combinado:** Se obtiene al combinar dos indicadores: 6.2.1 Índice Métrica del Gobierno Abierto 6.2.2 Condiciones para el Ejercicio de una Prensa Libre
Fuente	Elaboración propia en base a la combinación de los indicadores mencionados
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución *(relevamiento empírico)*

INDICADOR 6.2.1	**INDICE METRICA DE GOBIERNO ABIERTO**
Definición	Es una investigación cualitativa y cuantitativa coordinada por el INAI y realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) para monitorear el nivel de apertura institucional de algunos sujetos obligados de la Ley General de Transparencia en los tres órdenes de gobierno (Federal, estatal y municipal). La Métrica aporta diferentes elementos de análisis en materia de apertura, con base en los ejes de transparencia y participación ciudadana, así como la oferta de mecanismos gubernamentales y la demanda de instrumentos por parte de la ciudadanía. La Métrica analiza el acceso a la información que tienen las y los ciudadanos para conocer las acciones de gobierno y a su vez en qué medida es posible incidir en su gestión. La Métrica de Gobierno Abierto es el resultado de evaluar la apertura gubernamental de 1,243 sujetos obligados (entidades de gobierno que tienen la obligación de dar a conocer sus acciones ante la ciudadanía), lo que equivale aproximadamente al 15% del total de sujetos obligados en el país. Es la fotografía más amplia y completa de la situación de la transparencia y participación ciudadana en México.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador: la ponderación que se asigna a cada una de las 32 entidades federativas.
Fuente	Índice Métrica de Gobierno Abierto publicado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE)
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** Al valor más alto de la distribución *(relevamiento empírico)* se asigna el valor 10.

INDICADOR 6.2.2	**CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE UNA PRENSA LIBRE**
Definición	Este es un indicador combinado que refleja el grado de libertad existente en una sociedad para el ejercicio de la actividad periodística y la eventual existencia de hechos de violencia, como medio de presión contra los periodistas.

	6.2.2.1 Libertad de prensa 6.2.2.2 Violencia ejercida contra periodistas
Tipo de indicador	**Mixto:** combina un indicador de percepción (datos provenientes de encuestas de opinión) con un indicador objetivo (basado en estándares observables).
Composición del indicador	**Combinado:** se toma el "puntaje que arroja la Encuesta de Derechos Ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que forman el Subíndice de Libertad de Prensa" y la "cantidad de periodistas víctimas de la violencia".
Fuente	Elaboración propia en base a la combinación de los indicadores mencionados
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia**: el más alto de la distribución *(relevamiento empírico).* *El valor del indicador se obtiene:* asignando 10 puntos al valor más alto "Subíndice de libertad de prensa" y 10 puntos al valor más bajo de "violencia contra periodistas". Luego, se suman ambos puntajes y se los divide por 2.

INDICADOR 6.2.2.1	**LIBERTAD DE PRENSA**
Definición	La prensa libre es vista como un medio que tiene la ciudadanía para que los comportamientos de las burocracias administrativas y política se adecuen o respondan a sus preferencias. Se reconoce que la prensa libre es la base de un gobierno "políticamente responsable", y también que los medios de comunicación están interesados en ejercer influencia sobre el sistema político y las burocracias públicas. Sobre todo, una prensa libre (de presiones políticas y/o de grupos económicos) es básica para que la sociedad esté bien informada, tal como lo reconoce la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva 5-85: "*Una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre*". Tanto los medios de comunicación, como la ciudadanía y las asociaciones civiles ejercen *accountability social*. Peruzzotti-Smulovitz (2002) señalan la importancia estratégica de contar con una prensa libre: la ciudadanía logra a través de la prensa libre "*centrar la atención pública en problemas o reclamos individuales o colectivos, derivados del accionar indebido de agencias o funcionarios*"; y el éxito de ese accionar se mide "*si el problema se hace visible, movilizando a la opinión pública e imponiendo costos de reputación a los agentes públicos*". Estos autores afirman que la accountability social tiene más chances de ser eficaz "*cuando los ciudadanos inician una acción legal, cuando apoyan dichas acciones con algún tipo de movilización y alguna especie de exposición en los medios*".
Tipo de indicador	**De percepción.** Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador.
Fuente	Elaboración propia en base a las respuestas del Capítulo Libertad de Prensa de la Encuesta de Derechos Ciudadanos
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10

Asignación de puntaje	**Valor de referencia**: Al valor más alto de la distribución se le asigna el valor 10 *(relevamiento empírico).*

INDICADOR 6.2.2.2	**VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA PERIODISTAS**
Definición	Este indicador permite evaluar la posibilidad real del ejercicio de la prensa libre. Nos permite evaluar el grado de coerción física y psicológica existente sobre periodistas y medios de comunicación para evitar la comunicación de noticias u opiniones que el poder institucional y/o criminal trata de evitar por considerarlo nocivo para sus intereses. Se asigna mayor valor a las manifestaciones más bajas de violencia, dado que se está señalando que hay menos restricciones al ejercicio de la prensa libre.
Tipo de indicador	**Mixto**: Indicador objetivo (basado en estándares observables).
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador.
Fuente	Informe Anual ARTICLE 19 México y Centroamérica
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia**: el más alto de la distribución *(relevamiento empírico).* Se asigna 10 puntos al valor más bajo de "violencia contra periodistas" y 0 puntos al valor más alto. El resto se pondera proporcionalmente.

5.4 DIMENSIÓN III: DEMOCRACIA SOCIAL Y HUMANA

ESTANDAR CONCEPTUAL 7. Resultados de la Gestión Pública que Aseguran Bienestar y Equidad

INDICADOR 7.1	**DESEMPLEO URBANO**
Definición	La Tasa de desempleo mide la proporción de la población desocupada y la económicamente activa. El mejoramiento de las condiciones laborales de la población es considerado como uno de los componentes fundamentales del ejercicio de la democracia. Uno de los factores más sensibles de bienestar es el empleo. Por esto resulta de utilidad la medición de la desocupación, especialmente, como una muestra esencial de la igualdad en el sistema. Si como *outcome* se observa un alto nivel de desempleo, se está ante un sistema inequitativo en cuanto la igualdad de oportunidades para el acceso al empleo. La OEA en el Art. 12 de la Carta Interamericana Democrática (2001) considera como *factores que inciden negativamente en el desarrollo integral de la democracia* a la pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano (incluye el desempleo y los desequilibrios macroeconómicos).

Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador: la tasa de desempleo.
Fuente	INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Población de 15 años y más. Tasa de desocupación total trimestral según entidad federativa. (Porcentaje respecto a la PEA)
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el puntaje más alto de la distribución *(relevamiento empírico)*. Sobre la *tasa de desempleo*, se asigna un puntaje 0 al desempleo más alto, y un puntaje 10 al desempleo más bajo; el resto se pondera.

INDICADOR 7.2	**POBREZA**
Definición	Reducir la pobreza y erradicar la pobreza extrema (indigencia) es otro componente fundamental del ejercicio de la democracia, ya que hace al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Este indicador da cuenta de la eficiencia y eficacia del sistema en resolver los problemas básicos de la población. Si como *outcome* se observa un alto nivel de pobreza, se está ante un sistema inequitativo en cuanto la distribución de riquezas. Se decidió considerar el indicador "Incidencia de pobreza por ingresos" según representatividad estatal en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Para estimar el nivel de pobreza de ingresos para entidades federativas se utilizó la metodología adoptada de manera oficial por el Gobierno de México. Dicha metodología plantea tres categorías distintas de pobreza de ingresos.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador: población con ingresos inferiores para adquirir bienes básicos.
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia**: el puntaje más alto de la distribución (relevamiento empírico). Se asigna 0 al estado con mayor porcentaje de población en situación de pobreza y 10 al estado con menor porcentaje de Pobreza. El resto se pondera.

INDICADOR 7.3	**DESEMPEÑO EN SALUD**
Definición	Este indicador se define por el porcentaje del PIB destinado (en un año dado) a cubrir los gastos en materia de política de salud, en correlación con el nivel de la "mortalidad infantil". El desempeño en salud intenta cuantificar, utilizando una variable de calidad (mortalidad infantil) y una de esfuerzo (gasto en salud como

	porcentaje del PIB), el desempeño de un gobierno democrático en un área tan sensible como es el tratamiento de la salud de los ciudadanos. La mortalidad infantil es un indicador de calidad y de bienestar. El gasto en salud calculado como porcentaje del Producto Interno Bruto, exhibe la capacidad de esfuerzo del gobierno para generar una mejor salud. La "buena gestión de gobierno" se aprecia en tanto los recursos se orientan a la atención de las más básicas demandas de la sociedad.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado:** se mide a través de los indicadores: "7.3.1 Tasa de mortalidad infantil" medida como la proporción de menores fallecidos antes de cumplir un año de edad, por cada 1.000 nacidos vivos, y "7.3.2 Gasto en salud como porcentaje del PIB".
Fuente	Elaboración propia en base a la combinación de los indicadores mencionados
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución (en base a hipótesis que no se premia "el gasto" ni "los resultados" sino el alcance de los esfuerzos del sistema y la calidad del servicio). Se calcula el promedio simple de dos indicadores: "tasa de mortalidad infantil" (se determinan rangos que caracterizan desde una mortalidad alta, hasta una muy baja) y "gasto en salud como porcentaje del PIB" (se determinan rangos que caracterizan desde un gasto alto, hasta uno muy bajo). Con el puntaje 10 se premia el mejor valor de la combinación.

INDICADOR 7.3.1	**MORTALIDAD INFANTIL**
Definición	**La mortalidad infantil** es un indicador de calidad y de bienestar, ya que la mayoría de las causas de muerte antes del primer año de edad, son evitables. La mayoría de estas causas se deben a factores relativos al nivel de nutrición (dependiente del nivel de ingresos del hogar y educación de la madre), a los cuidados del niño (dependiente en gran parte de la educación de la madre) y al acceso a infraestructura sanitaria básica (como controles pediátricos regulares y consumo de agua potable). Por sus características, este es un indicador sensible a los cambios de políticas que se producen en una determinada jurisdicción. Es un indicador que manifiesta la calidad de vida material de una sociedad.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** se mide como la proporción de menores fallecidos antes de cumplir un año de edad, por cada 1.000 nacidos vivos.
Fuente	CONAPO - Indicadores demográficos de México – Mortalidad Infantil por Estado
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** Con el puntaje 10 se premia mortalidad infantil más baja.

INDICADOR 7.3.2	GASTO PÚBLICO EN SALUD
Definición	**Gasto en salud** calculado como porcentaje del Producto Interno Bruto, para demostrar de esta forma la capacidad del gobierno en la administración de sus recursos. La "buena gestión de gobierno" se aprecia en tanto los recursos se orientan a la atención de las más básicas demandas de la sociedad.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado:** se mide a través de los indicadores Gasto en salud como porcentaje del PIB.
Fuente	Secretaría de Salud. SINAIS Sistema Nacional de Información en Salud – Gasto por Estado – INEGI Cuentas Nacionales PIB
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución. Con el puntaje 10 se premia el mayor porcentaje del PIB aplicado a Salud.

INDICADOR 7.4	DESEMPEÑO EN EDUCACIÓN
Definición	Un elemento que incide en el desarrollo integral de la democracia es la capacidad de los gobiernos para hacer un uso eficiente del gasto público, asegurando un servicio educativo de calidad. De ahí la importancia de medir el desempeño en Educación. Este indicador se define por el porcentaje del PIB destinado (en un año dado) a cubrir los gastos en materia de política educativa, en correlación con el nivel de "analfabetismo" y con la matriculación secundaria (12-14 años de edad), medida por el indicador "Eficiencia Terminal en Secundaria". Se cuantifica este indicador utilizando dos variables de calidad: Tasa de analfabetismo y Eficiencia terminal en secundaria, y una variable de esfuerzo: (gasto en educación como porcentaje del PIB destinado en un año dado.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado:** se mide a través de los indicadores: "7.4.1 Tasa de analfabetismo población 15 años y más", "7.4.2 Eficiencia terminal en Secundaria (12-14 años)" y "7.4.3 Gasto en educación como porcentaje del PBI".
Fuente	Elaboración propia en base a la combinación de los indicadores mencionados
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución, en base a hipótesis que se premia el alcance de los esfuerzos del sistema y la calidad de los servicios educativos. Se calcula el promedio simple de dos indicadores: "analfabetismo", "Eficiencia terminal secundaria" (se determinan rangos que caracterizan una eficiencia alta, hasta una muy baja) y "gasto en educación como porcentaje del PBI" determinando rangos que caracterizan desde un gasto alto, hasta uno muy bajo. Con el puntaje 10 se premia un

	analfabetismo bajo, una eficiencia terminal secundaria alta y un gasto en educación equilibrado.

INDICADOR 7.4.1	ANALFABETISMO
Definición	La Tasa de Analfabetismo es un indicador clave para medir desigualdades sociales. Los ciudadanos sin acceso a la educación formal, tendrán dificultades importantes para insertarse laboralmente y ser protagonistas de su sociedad. Los analfabetos constituyen un extenso grupo social de hecho excluido de aspectos básicos de la vida de la sociedad (Ver BID: 1999). La educación es un derecho humano, y en tal sentido la UNESCO afirma "*Prever el derecho del pueblo a la educación es una obligación de los gobiernos, porque los mercados, o la caridad, son insuficientes para garantizar su aplicación"* (Ver UNESCO: 2002) El derecho a la educación está establecido en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). El analfabetismo es la clara contrastación de la violación de un derecho humano.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** se mide a través de la Tasa de analfabetismo población 15 años y más.
Fuente	Reporte indicadores educativos SEP SNIE
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución. Con el puntaje 10 se premia el analfabetismo más bajo.

INDICADOR 7.4.2	EFICIENCIA TERMINAL EN SECUNDARIA
Definición	Es un indicador de calidad y de bienestar, demuestra que el sistema educativo retiene a los jóvenes y de esta manera se los protege posibilitando el logro de más y mejores oportunidades. La educación secundaria en México es obligatoria desde 1993 y comprende el tramo educativo que recibe alumnos entre 12 a 15 años. La educación secundaria es el "*puente entre la educación elemental y la preparatoria (…) En la actualidad, la educación secundaria se define como el último nivel de la educación básica obligatoria*" (ver Zorrilla: 2004). México tiene como meta evitar que los niños arriben a los 15 años sin haber concluido satisfactoriamente su educación básica, tendiendo al logro de la cobertura universal en los tres niveles de educación básica. Es por ello, que el indicador de "eficiencia terminal" permite medir la capacidad de retención en secundaria evitando el abandono escolar.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** se mide a través de la Tasa de Eficiencia terminal de la población entre 12 a 15 años
Fuente	Reporte indicadores educativos SEP SNIE

Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución. Con el puntaje 10 se premia una eficiencia terminal secundaria alta

INDICADOR 7.4.3	**GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN**
Definición	Demuestra el esfuerzo de un gobierno en mejorar la educación y así garantir la ampliación de oportunidades a la población. La inversión en educación debe ser considerada como una política estratégica de los gobiernos en tanto se dirija a evitar y superar las desigualdades.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado:** se mide a través de los indicadores Gasto en salud como porcentaje del PIB.
Fuente	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2018. Aportaciones federales para entidades federativas y municipios por entidad federativa según fondo – INEGI Cuentas Nacionales PIB
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución. Con el puntaje 10 se premia el mayor porcentaje de gasto en educación sobre el PIB.

5.5 DIMENSIÓN IV: DEMOCRACIA ECONÓMICA

ESTANDAR CONCEPTUAL 8. Resultados de Gestión Pública que Aseguran Eficiencia Económica

INDICADOR 8.1	**COMPETITIVIDAD EN LA RELACIÓN ESTADO-SOCIEDAD**
Definición	Mide ciertas capacidades que ofrece el gobierno para facilitar la actividad económica de su población, en tanto implementa un sistema de trámites "amigables" que propenden a la simplificación de los mismos Doing Business mide la forma en la cual las regulaciones gubernamentales fomentan la actividad empresarial o la restringen. A nivel subnacional se analizan las regulaciones que afectan a 4 etapas de la vida de una empresa: apertura de una empresa, obtención de permisos de construcción, registro de la propiedad y cumplimiento de contratos. Los indicadores fueron seleccionados debido a que cubren áreas de competencia municipal o estatal. Los indicadores se utilizan para analizar los resultados económicos de las regulaciones e identificar qué reformas han tenido éxito, dónde y por qué. La competitividad de una jurisdicción, una Entidad Estatal, tiene que ver con los mecanismos que se establecen en la relación Estado-Sociedad para facilitar la atracción de inversiones y el desarrollo de negocios. El rol de las agencias de gobierno (de la burocracia estatal) es muy importante en cuento a facilitar u obstaculizar los niveles competitivos, ahí radica la importancia de observar la gestión de un

	trámite (si hay facilitadores burocráticos, en tanto respuestas positivas al mismo) o si se reducen los plazos para la habilitación de los negocios. Se considera entonces, que la "competitividad en la relación Estado-Sociedad" es un "buen indicador" de un "buen gobierno", que se identifica como aquél que presenta outcomes (resultados) en materia de política pública que aseguran eficiencia económica. Esta es considerada una fortaleza muy importante de los gobiernos. La finalidad de la competitividad Estado-Sociedad es la eliminación de desequilibrios e inequidades, uno de los fines perseguido por todo gobierno democrático.
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de sondeos de opinión.
Composición del indicador	Combinado: se toma el puntaje de los indicadores "apertura de un negocio" y "Gestión de trámites empresariales" publicados por Doing Business.
Fuente	Doing Business en México 2016. Midiendo la calidad y la eficiencia de la regulación
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución, en base a hipótesis que premia los esfuerzos del sistema para brindar competitividad. Se calcula el promedio simple entre Apertura de una empresa, Obtención de permisos de construcción, Registro de la propiedad y Cumplimiento de contratos Con el puntaje 10 se premia el mejor desempeño competitivo y los restantes valores se aplican proporcionalmente.

INDICADOR 8.2	**COEFICIENTE DE DESIGUALDAD DE INGRESOS**
Definición	Población económicamente activa (PEA) con menos de dos salarios mínimos sobre la PEA con más de cinco salarios mínimos. Este es uno de los indicadores más importantes en lo que respecta a la eficiencia de los sistemas democráticos para promover la equidad. Este indicador constituye una muy buena medida resumen de la desigualdad social.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador: el coeficiente de desigualdad de ingresos.
Fuente	INEGI - Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más bajo de la distribución (*relevamiento empírico*). Se asigna un puntaje 0 al valor más alto, y un puntaje 10 al valor más bajo.

INDICADOR 8.3	PIB PER CÁPITA
Definición	El PIB *per cápita* mide el valor del producto (valor total de la producción de bienes y servicios de un país) en relación a su distribución en la población, convirtiéndose en un indicador apto para "caracterizar un nivel de vida digno" (PNUD). PIB *per cápita* es el indicador que mejor mide si un país registra un mejoramiento real en su economía.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** supone el valor de un solo indicador: valor del PIB per cápita.
Fuente	PIB INEGI, Cuentas Nacionales. Población: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución (*relevamiento empírico*). Sobre la distribución del PIB per cápita se asigna un puntaje 10 al ingreso más alto, y un puntaje 0 al ingreso más bajo.

INDICADOR 8.4	AUTONOMÍA FINANCIERA
Definición	Mide el grado de dependencia o autonomía que tiene un Estado para hacer frente a sus compromisos, en función de los recursos disponibles. En esta evaluación se considera también la proporción del endeudamiento que tiene el Estado respecto a su Producto Interno Bruto. Se determina la autonomía o solvencia que tiene el estrado para hacer frente a los compromisos tomando el Índice de Autonomía Fiscal publicado por IMCO, que considera el porcentaje de recursos propios que generan los Estados (ingresos por participaciones federales + aportaciones federales + cuenta de terceros) respectos los Ingresos Totales. Se considera además el total de la deuda, es decir, la suma de la deuda pública con garantía pública a largo plazo, la deuda privada a largo plazo sin garantía, la utilización de créditos de organismos multilaterales y bancos, y la deuda a corto plazo.
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Combinado:** Se toma el resultado de la relación entre recursos propios e Ingresos Totales.
Fuente	INEGI. Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución, en base a hipótesis que premia el mayor grado de autonomía financiera. Con el puntaje 10 se premia el mayor grado de autonomía financiera.

INDICADOR 8.5	INVERSIÓN
Definición	Es el flujo de producto de un período dado que se usa para mantener o incrementar el stock de capital de la economía. Ese flujo de inversión trae como consecuencia un aumento en la capacidad productiva futura de la economía. Este indicador se calcula como la relación entre "Inversión y PIB", ya que permite evaluar el peso relativo de la inversión recibida respecto de la capacidad de producción propia de la jurisdicción, traduciendo *la capacidad de diseñar políticas que generen bienestar económico*. La elección de esta variable como indicador de capacidad de diseñar políticas que generen bienestar económico, refleja la idea que una inversión presente genera futuro. Puede decirse que es *la capacidad que tiene un Estado de generar futuro.* A través de este indicador podemos observar el grado de confianza de los mercados. Si la inversión aumenta será entonces porque las condiciones macroeconómicas y políticas garantizan la oportunidad de inversión, trayendo aparejado la posibilidad de incrementar el crecimiento económico del Estado y la región. Se considera al indicador "formación bruta de capital fijo de los gobiernos locales" respecto al "Producto Interno Bruto".
Tipo de indicador	**Objetivo,** basado en estándares observables.
Composición del indicador	**Individual:** Supone el valor de un indicador: formación bruta de capital fijo de los gobiernos locales sobre PIB.
Fuente	INEGI. Cuentas Nacionales - Gobiernos estatales, formación bruta de capital fijo. PIB INEGI, Cuentas Nacionales.
Rango de datos	Variable Ordinal, Continuo en la escala 0 a 10
Asignación de puntaje	**Valor de referencia:** el más alto de la distribución (*relevamiento empírico*). Se asigna un puntaje 10 al valor más alto de la relación formación bruta de capital fijo/PIB, y un puntaje 0 al valor más bajo.

6. Evaluación de la calidad de los datos utilizados

Se siguen **cinco criterios** de evaluación de la calidad de datos estadísticos:

1) **INTEGRIDAD:** refiere a la necesidad de contar con información para todas las unidades de análisis, en este caso, las 32 Entidades Federativas. Se cuenta con información válida y confiable para los indicadores que conforman el IDD-Mex. No hay vacío de información.

2) **VALIDEZ:** Hace referencia a que el indicador elegido debe expresar realmente el concepto teórico, esto se asegura realizando el análisis de la estructura lógica - o análisis multinivel- propio de la etapa de *conceptualización.* Cada indicador seleccionado cuenta con su definición teórica, y la justificación de su inclusión en el IDD-Mex.

3) **CONFIABILIDAD:** Para determinar la rigurosidad y el alcance de los datos, debe convalidarse a su vez la confiabilidad de las fuentes que lo producen y los instrumentos de medición que éstas utilizan. El instrumento debe captar *estabilidad*, los datos son confiables si la medición es estable. Las fuentes que se utilizan en la construcción del *IDD-Mex* son públicas, es decir, que están disponibles para todo aquél que desee consultarlas, ya sea que correspondan a organismos oficiales como privados. Se procuró elegir aquellas fuentes que tuvieran buena reputación técnica y que tuvieran reconocimiento y aceptación en el ámbito nacional e internacional.

En el caso de nuestra Encuesta de Derechos Ciudadanos, la empresa que lleva a cabo la tarea cuenta con una destacada reputación y trabaja en este caso con una muestra suficiente para lograr un nivel de confianza de un 95% con un margen de error máximo del 4% en base a una muestra probabilística, estratificada suficiente para estudios sobre el territorio nacional mexicano.

4) **CLASIFICACIÓN SISTÉMICA:** Se requiere de un sistema clasificatorio construido *ex ante* para la combinación y posterior agregación de los indicadores. Este criterio se relaciona mucho con el de **precisión,** que intenta obtener el valor posible de cada indicador para así clasificar y caracterizar a las unidades de análisis. Este sistema ya está construido y por ello es posible establecer las ponderaciones de cada dimensión para luego calcular el IDD-Mex.

5) **COMPARABILIDAD:** La forma de medir las dimensiones -y los criterios adoptados para la medición- debe ser la misma para cada una de las unidades de análisis. Aquí importa adoptar criterios uniformes cuando se consultan diferentes fuentes locales, teniendo en cuenta el universo de 32 jurisdicciones.

7. Cobertura temporal de los indicadores del IDD-Mex

El informe del IDD-Mex que se publica cada año, considera al rango temporal enero-diciembre del año anterior como el óptimo para la selección de indicadores. Eso nos permite recopilar y consistir técnicamente la información, en virtud de la confiabilidad de los datos.

Como regla general, para los datos de origen estadístico se consigna ***"el último dato disponible",*** dependiendo de las fechas de publicación que hacen los organismos productores de los datos.

Cuando el organismo emisor de la información ofrece dos rangos temporales, se escoge el dato que refiere al ***"año más próximo"***.

El IDD-Mex analiza **la dinámica de la situación política local**, por ello, es de vital importancia utilizar el "último dato disponible" y que además sea "del año más próximo".

8. Regla de Agregación de los indicadores del IDD-Mex

El IDD-Mex se construye en base a la agregación de varios indicadores que se ponderan asignando puntajes diferenciales a las dimensiones y a cada uno de los indicadores seleccionados. En este punto importan dos cuestiones: **a)** la regla de agregación que se va a utilizar; y **b)** los pesos que se dan a las dimensiones que se van a agregar.

A) REGLA DE AGREGACIÓN UTILIZADA:

Multiplicativa. Los componentes de cada dimensión se ponderan entre 0 y 10, de tal forma que se cumpla que la sumatoria sea igual a 10.

B) PESOS QUE SE ASIGNAN A LAS DIMENSIONES Y SUS COMPONENTES:

Se utilizan dos procedimientos para la asignación de puntajes a los indicadores, los que se distribuyen en una escala de 0 a 10.

- **Relevamiento empírico.** El mejor resultado alcanzado en la distribución de las 32 jurisdicciones consideradas, se supone el *valor óptimo* (valor máximo o valor mínimo de la distribución, de acuerdo a la variable considerada). Ese *valor óptimo* se fija como el valor de referencia por el cual se medirán los esfuerzos de las restantes jurisdicciones. De este modo, las ponderaciones derivan empíricamente de un análisis del comportamiento de los componentes y los principales indicadores. De igual modo se determina el peor valor entre los 32 estados.

- **Establecimiento de hipótesis.** Se considera como el mejor resultado alcanzado o valor óptimo al valor ideal que expresa una hipótesis. Las hipótesis provienen del marco teórico adoptado para "medir" la calidad de la democracia en México o el grado en que la democracia se realiza o se protege en cada una de las Entidades Federativas. La agregación de los indicadores se hace estableciendo escalas de medición Variable Ordinal (valor bajo, valor medio, valor alto) y escalas de medición intervalar (valores distribuidos en un continuo con distancias entre 0 y 10). En este caso, al valor óptimo se le asignan 10 puntos y al peor valor 0 puntos. Los restantes 30 valores se obtienen ponderando el valor de ese indicador para cada estado entre 0 y 10 puntos.

9. Fórmulas utilizadas para el cálculo del IDD-Mex y los subíndices de las Dimensiones

El IDD-Mex se presenta como un cociente que considera el peso diferencial de sus dos dimensiones principales: **la Dimensión I y la Dimensión II.** Estas son las dimensiones centrales del IDD-Mex ya que dan cuenta directa del desempeño del Sistema democrático en cada Entidad Federativa.

9.1 CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DE LA DIMENSIÓN I, DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS:

El cálculo del **Subíndice Democracia de los Ciudadanos,** que evalúa el Respeto de los Derechos Políticos y Libertades Civiles, se realiza ponderando **6 indicadores principales.**

Se asignan igual peso a los seis indicadores del Subíndice, por lo que la fórmula de cálculo del Subíndice resulta de la suma de los indicadores dividido 6:

- Voto de adhesión política (VAP)
- Respeto de derechos políticos (RDP)
- Ejercicio de libertades civiles (ELC)
- Compromiso Ciudadano (CC)
- Género en el gobierno (GG)
- Condicionamiento de libertades y derechos por inseguridad (CLDI)

Fórmula:

Subíndice Democracia de los Ciudadanos	**= (VAP+RDP+ELC+CC+GG+CLDI)/6**

9.2 CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES – DIMENSIÓN II:

Esta Dimensión es la que contiene la mayor cantidad de indicadores del IDD-Mex, por lo que el cálculo del **Subíndice Dimensión Democracia de las Instituciones** que evalúa la Calidad Institucional y la Eficiencia del Sistema Político presenta una estructura compleja.

1. Se procede al agrupamiento de los **seis indicadores** del Estándar Conceptual "RENDICIÓN DE CUENTAS" (Accountability):

1.1. Se calcula el promedio simple de los tres indicadores de Accountability Legal (AL) y el indicador de Accountability Política (AP).

AL + AP = ((**I6.1.1 + I6.1.2 + I6.1.3 + I6.1.4**) / **4**)

1.2. Se Obtiene el Indicador de Libertad de Prensa (ILP) asignando un peso del 30% al resultado de la Encuesta de Derechos Ciudadanos I25 y un 70% al indicador de Violencia contra Periodistas I26

1.3. Se obtiene entonces el Indicador de Accountability Social (AS), como

(AS) = ((**I6.2.2.1*0,30+I6.2.2.2*0,70) + I6.2.1**) / **2**)

1.3. Ambos se consideran *indicadores resumen* por la agregación precedida.

2. Se procede al agrupamiento y ponderación de los **tres indicadores** del indicador "DESESTABILIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA":

2.1. Se calcula el promedio simple entre los indicadores "existencia de minorías/mayorías organizadas sin representación política (MMsRP)" y "existencia de víctimas de la violencia política (VVP)"

((**MMsRP** + **VVP**) / **2**)

2.2. Se les asignan pesos diferenciales los indicadores MMsRP y VVP:

0 punto = si la jurisdicción cuenta con MMsRP

10 puntos = si la jurisdicción no cuenta con MMsRP

0 punto = si la jurisdicción cuenta con VVP

10 puntos = si no cuenta con VVP

2.3. Se calcula para cada jurisdicción el promedio simple de los puntajes de los indicadores MMsRP y VVP.

2.4. Al resultado de ese promedio se le aplica el factor de corrección "existencia de organizaciones armadas y de delincuencia organizada".

Se descuenta el 50% si la jurisdicción cuenta con "organizaciones armadas"

Se obtiene así el **Indicador Desestabilización de la Democracia (DD),** considerado un *indicador resumen* por la agregación precedida.

3. Se asignan pesos diferenciales a los **siguientes cinco indicadores *resúmenes* del Subíndice:**

- Puntaje Índice Corrupción (IC=20%)
- Participación de los Partidos Políticos (PPP=15%)
- Indicador Accountability Legal y Político (IAL=20%)
- Indicador Accountability Social (IAS=20%)
- Desestabilización de la Democracia (DD=25%)}

4. Se calcula la sumatoria de los ***cinco indicadores resúmenes*** con su ponderación establecida en el punto anterior:

IC *0,20+ PPP*0,15 + IAL*0,20 +IAS*0,20+DD*0,25

5. Al valor resultante en el punto anterior se le aplican los descuentos que correspondan de acuerdo a los *factores de corrección de la Dimensión II:*

5.1. **Factor de Anormalidad Democrática (FAD)**

- Descuento de un 20% al Estado que tuvo una *crisis institucional o de gobierno* en el período, y la resolvió bajo el normal desenvolvimiento de las instituciones.

- Descuento de un 40% al Estado que tuvo una *crisis institucional o de gobierno* en el período, y la resolvió forzando el funcionamiento de las instituciones.

- Descuento de un 60% al Estado que tuvo una *crisis institucional o de gobierno* en el período, y no la resolvió en el período.

5.2. **Factor de Intervención Federal (FIF)**

- Descuento de un 20% al Estado que tuvo una *intervención federal* a partir del envío federal de Fuerzas Armadas y/o de Seguridad.

- Descuento de un 40% al Estado que tuvo una *intervención federal* al Poder Ejecutivo local.

Ante la situación hipotética de que un Estado hubiere tenido en el período analizado, una crisis institucional y no la resolvió (60% de descuento), y sumado a ello el gobierno federal intervino al poder ejecutivo local (40% de descuento), daría como resultado que la Dimensión III obtendría un valor " 0", dado que en ese Estado la eficiencia política estaría ausente, y ante la incapacidad de las instituciones para dar respuestas, tampoco se podría medir calidad institucional alguna.

6. Entonces, la fórmula del Subíndice de la Dimensión Democracia de las Instituciones resulta de una **sumatoria ponderada agregada**:

Subíndice Democracia de las Instituciones	**= (IC*0,20+PPP*0,15+IAL*0,20+IAS*0,20+DD* 0,25)*FAD*FIF**

9.3 CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DEMOCRACIA SOCIAL – DIMENSIÓN III:

La **Dimensión III, Democracia Social,** que mide la "capacidad para generar políticas que aseguren bienestar" es evaluada por medio de **cuatro** indicadores principales de los que se obtiene un promedio simple, que caracteriza la ***performance local*** de cada Estado; luego es necesario medir *la posición relativa de cada jurisdicción respecto a la capacidad promedio que tiene el país para generar políticas que aseguren bienestar*, esto se establece mediante el cálculo de la diferencia del puntaje entre la ***performance local*** respecto al ***promedio total de las jurisdicciones***. A este último valor lo llamamos ***Diferencia Promedio del Componente Bienestar.***

En primer lugar, se calculan los indicadores agregados de Desempeño en Salud y Desempeño en Educación, para cada estado, del siguiente modo:

Desempeño en Salud (DS) = (Indicador de Mortalidad Infantil + Indicador de Gasto en Salud)/2

Desempeño en Educación (DE) = (Indicador Tasa de Analfabetismo + Indicador Eficiencia terminal en secundaria + Indicador Gasto en educación)/3

Luego se agregan los indicadores Desempleo Urbano (DU) y Población bajo Línea de Pobreza (PLP)

Ponderación Democracia Social (PDS)	= (DU + PLP + DS + DE) / 4

De modo que el cálculo de la Ponderación de Democracia Social (PDS), nos permite luego obtener el Promedio Total País en Democracia Social (PTPDS), con el promedio de las 32 PDS obtenidas:

$$PTPDS = \sum PDS_{1...32}/32$$

Entonces el Subíndice de la Dimensión Democracia Social surge de la diferencia entre la Ponderación Democracia Social (PDS) de cada estado y el Promedio Total País (PTPDS, por lo que la fórmula del subíndice para cada estado es:

Subíndice Democracia Social$_i$	**= PDS$_i$ - PTPDS**

Por lo tanto, el resultado de este subíndice será positivo para aquellos estados que se encuentran por encima del promedio nacional y negativo para los que obtienen una ponderación inferior al promedio nacional. De modo que la integración de este subíndice en al cálculo del Índice de Desarrollo Democrático agrega valor a los estados que superan el promedio nacional y lo disminuye a quienes no lo alcanzan.

9.4 CÁLCULO DEL SUBÍNDICE DEMOCRACIA ECONÓMICA – DIMENSIÓN IV:

La **Dimensión IV, Democracia Económica,** que mide la "capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica" utiliza un procedimiento de cálculo similar a la Dimensión III, o sea que a estas dos dimensiones las denominamos "de ajuste".

La Dimensión Democracia Económica incluye **cinco** indicadores principales de los que se obtiene promedio simple, que determinará la Ponderación en Democracia Económica (PDE). Ellos son:

- Indicador Producto Interno Bruto per Cápita (PIB)
- Indicador Desigualdad (ID), Indicador
- Competitividad Estado-Sociedad (ICES)
- Indicador Autonomía Financiera (IAF)
- Indicador Inversión (IInv)

De acuerdo a la siguiente fórmula:

Ponderación Democracia Económica	= (PIB + ID + ICES + IAF + IInv) / 5

El cálculo de la Ponderación de Democracia Económica (PDE), nos permite luego obtener el Promedio Total País en Democracia Económica (PTPDE), con el promedio de las 32 PDS obtenidas:

$PTPDS = \sum PDS_{1...32}/32$

Entonces el Subíndice de la Dimensión Democracia Económica surge de la diferencia entre la Ponderación Democracia Económica de cada estado y el Promedio Total País en Democracia Económica, por lo que la fórmula del subíndice para cada estado es:

Subíndice Democracia Económica$_i$	**= PDS$_i$ - PTPDE**

Por lo tanto, el resultado de este subíndice también será positivo para aquellos estados que se encuentran por encima del promedio nacional y negativo para los que obtienen una ponderación inferior al promedio nacional. También en este caso se trata de una variable de ajuste, positivo o negativo según el estado haya tenido una performance superior o inferior al promedio nacional.

9.5 CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO – IDD-MEX:

Finalmente, la fórmula resultante para el cálculo del IDD-Mex es la siguiente:

Índice de Desarrollo Democrático	**= (Subíndice Democracia de los Ciudadanos + Subíndice Democracia de las Instituciones + Subíndice Democracia Social + Subíndice Democracia Económica) / 2**

La división por 2 se debe a que se consideran las dimensiones I y II en todo su valor y, como se dijo, las dimensiones III y IV se utilizan en la fórmula como elementos de ajuste, debido a que esas dimensiones están referidas al promedio general. O sea, los estados que califican por encima del promedio suman y los que están por debajo restan al resultado final de su desarrollo democrático.

El establecimiento del *ranking* estadual del IDD-Mex

Para realizar la comparación entre Estados y establecer el "Ranking" del IDD-Mex, se otorga un puntaje máximo de 10 puntos a la Entidad Estatal que obtuviera el puntaje más alto, es decir, el que logra el mejor desempeño democrático.

El criterio de otorgar valor 10 al mejor desempeño permite comparar toda la distribución con la mejor performance democrática alcanzada desde 2010; de modo que este ejercicio permite comprobar cuán distante o cercano está cada Estado de

ese desempeño calificado como el "más virtuoso" del período analizado (aun cuando no fuera óptimo).

No obstante, la comparación interna de los subíndices y dimensiones del IDD-Mex se realiza en base a la distribución real de los datos.

[1] **Advertencia:**

Las Dimensiones III y IV incluyen indicadores que se calculan en función de su relación al PIB:

- "Gasto en salud como porcentaje del PIB"
- "Gasto en educación como porcentaje del PIB"
- "Monto de deuda / PIB"
- "Formación Bruta de Capital Fijo / PIB"

Sin embargo, no se los consideran *indicadores combinados* sino *indicadores individuales,* puesto que lo que interesa es el *valor del cociente*. Aquí, el valor PIB no mide por sí mismo. En estos indicadores el dato del denominador *valora* el peso del indicador que figura en el numerador.

El indicador 33: "PIB per cápita", en cambio, sí considera al valor del PIB (*respecto la cantidad de población de la jurisdicción*).

[2] En el caso de conceptos abstractos o complejos, que no son empíricamente observables, y por lo tanto medibles, se precisa realizar sucesivas traducciones, conocidas como el **proceso de operacionalización,** donde el concepto teórico se descompone en un conjunto de indicadores, que justamente permite la observación empírica (Ver Loustau y Pagani: ----).

[3] El **índice** permite la construcción de una medida única a partir de la información que brindan los indicadores. Los índices son instrumentos de medición que permiten asignar a los objetos de investigación una posición determinada en la variable estudiada (Ver Loustau y Pagani: ----).

[4] También se registran como hechos de violencia político-social algunas prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no pueden tipificarse como violaciones a los derechos humanos, pues sus autores no pertenecen al polo estatal ni para-estatal, ni tampoco como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que no están tipificados allí, aunque son indiscutiblemente hechos de violencia determinados por móviles políticos.

[5] Se siguen las definiciones conceptuales expresadas por Peruzzotti y Smulovitz (2002).

Ficha Técnica de la "Encuesta de Derechos Ciudadanos"

- **MUESTRA:**

Tipo de muestra: = probabilística, estratificada.

Este tipo de muestras son útiles para estudios sobre el territorio nacional. Se recurre a la constitución de estratos que agrupan a la población, de acuerdo a variables cuya distribución es conocida en el universo.

Tamaño de la muestra = **7,150** significa que se necesitan 7,150 personas para estar *casi seguros* (con una probabilidad del 95,7%) de que los resultados de la muestra son válidos para el universo, dentro de los márgenes de error del 3% (±3%).

Estratos muestrales = cada Entidad Federativa, incluyendo a Ciudad de México constituyen un "estrato" muestral.

Selección de la muestra = las entrevistas se realizan a personas en base los siguientes criterios de selección:

1. **Variable Sexo:** respetar una cuota equitativa por sexo.

2. **Variable Orientación Política:** respetar la pluralidad de opiniones.

3. **Variable Edad:** Se cubre una cuota por rango etario para lograr representatividad acorde a las curvas poblacionales

4. **Variable Estudios:** Se cubre una cuota por nivel de estudios

5. **Variable Residencia:** residir en la jurisdicción que se hace el relevamiento

- **CUESTIONARIO:**

ENCUESTA DE DERECHOS CIUDADANOS

ESTADO .....
CIUDAD.....

PERFIL DEL ENCUESTADO ENCUESTA Nº ☐

SEXO: M ☐ F ☐ EDAD: 18-35 ☐ 36-50 ☐ + de 50 ☐ ESTUDIOS: PRIMARIO ☐ SECUNDARIO ☐ UNIVERSITARIO ☐

CUESTIONARIO

El formulario a llenar está destinado a evaluar o calificar cuestiones centrales de las libertades y derechos de los ciudadanos residentes en el estado. Es anónimo y sólo queda el registro de sexo, edad y nivel de estudios de las personas encuestadas. Así que le pedimos que este formulario sea completado, con objetividad, en la plenitud de su libertad personal e intelectual.

En cada encuesta se presentan afirmaciones sobre 14 cuestiones. Las respuestas van desde "Muy en Desacuerdo" (puntaje 1), al "Muy de Acuerdo", (Puntaje 7)

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo

La encuesta está dividida en cuatro secciones: “Derechos Políticos” (presenta 4 afirmaciones), “Libertades Civiles” (presenta 5 afirmaciones), “Construcción de Ciudadanía (presenta 2 afirmaciones) y “Libertad de Prensa” (presenta 3 afirmaciones).

DERECHOS POLITICOS

A. PROCESO ELECTORAL

- El Gobernador/a y los legisladores son elegidos mediante elecciones libres y justas.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
1							

B. PLURALISMO POLÍTICO Y PARTICIPACIÓN

2. El pueblo tiene opciones políticas libres de la dominación de militares, potencias extranjeras, partidos totalitarios, jerarquías religiosas, delincuencia organizada, o de cualquier otro grupo poderoso.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
2							

3. **Las minorías culturales, étnicas, religiosas u otros grupos minoritarios tienen plenos derechos políticos y oportunidades electorales.**

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
3							

C. FUNCIONAMIENTO DE GOBIERNO

4. **El gobierno está libre de corrupción generalizada.**

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
4							

LIBERTADES CIVILES

D. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE CREENCIAS

5. **Hay discusión privada abierta y libre y el sistema educativo es libre de todo adoctrinamiento político**

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
5							

E. ASOCIATIVA Y DE ORGANIZACIÓN DERECHOS

6. **Existe la libertad de reunión, manifestación, debate público abierto y libre asociación en sindicatos y organizaciones sociales.**

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
6							

F. ESTADO DE DERECHO

7. **Existe una Justicia independiente de otros poderes.**

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
7							

8. **La violencia (guerras, insurrecciones, violencia generada por la delincuencia organizada) no está presente en la Entidad Federativa.**

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7

							Muy de Acuerdo
8							

G. AUTONOMÍA PERSONAL Y DERECHOS INDIVIDUALES

9. Existen las libertades personales y sociales, incluidas la igualdad de género, la igualdad de oportunidades económico-sociales y la ausencia de explotación económica.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
9							

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

H. RESPONSABILIDAD CIUDADANA

10. Los ciudadanos somos respetuosos de la Ley y estamos libres de corrupción

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
10							

11. Los ciudadanos cooperamos con otros para vivir en una sociedad mejor y participamos de actividades en servicio de otras personas

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
11							

LIBERTAD DE PRENSA

I. CONTEXTO LEGAL PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

12. El gobierno, los legisladores, los jueces o el crimen organizado, no mantienen "amordazada" la libertad de prensa ni existe presión sobre los periodistas mediante castigos (penas de cárcel, multas, levantamiento de programas, etc.), o mediante acciones violentas (secuestros o asesinatos)

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
12							

J. CONTEXTO POLÍTICO PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

13. Los funcionarios de gobierno y/o los legisladores no generan un ambiente hostil para la prensa por medio de la intimidación o de la violencia física contra los periodistas o los medios de comunicación.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
13							

K. CONTEXTO ECONÓMICO PARA LA LIBERTAD DE PRENSA

14. Los medios de comunicación no son excesivamente dependientes en su financiación de los aportes del Estado, de los partidos políticos, ni de otros actores políticos influyentes.

Pregunta Nº	1 Muy en Desacuerdo	2 En Desacuerdo	3 Parcialmente en Desacuerdo	4 Ni Acuerdo ni Desacuerdo	5 Parcialmente de Acuerdo	6 De Acuerdo	7 Muy de Acuerdo
14							

OBSERVACIONES:.....
.....
.....
.....

ENCUESTADOR FIRMA

- **EQUIPO DE TRABAJO:**

La encuesta es llevada a cabo por la empresa Testa Marketing con la supervisión del equipo técnico de Polilat.

- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:**

Se asigna un puntaje a cada valor de respuesta, de la sumatoria obtenida se fija un ranking o posición en una escala de 1-7 para cada uno de los componentes, obtenidos esos valores se ponderan siguiendo la metodología del IDD-Mex, en escala de 10:

Ponderación de variable $X=[X_i - MIN(X_{1-32}))/(MAX(X_{1-32}) - MIN(X_{1-32})]*10$